## 1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 24 de abril del 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4146.010.32.1.1232.2026
Organismo: Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría Distrital de Bienestar Social – Subsecretaría Distrital de Equidad de Género

## 2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la a la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría Distrital de Bienestar Social – Subsecretaría Distrital de Equidad de Género para contratar bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía la "Prestación de servicios que contribuyan a la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP-26005433 denominado “Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

## 3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría Distrital de Bienestar Social – Subsecretaría Distrtial de Equidad de Género a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

## 4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para contratar la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP-26005433 “Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

| Termino/ Sigla | Definición |
|---|---|
| Restablecimiento de los derechos de las Mujeres victimizadas | El restablecimiento de derechos se entiende como la garantía de derechos fundamentales previamente vulnerados. En el caso de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, se debe garantizar el derecho a la vida, a vivir sin violencia, a goce del más alto nivel posible de salud física y mental, a la propiedad, a la seguridad y a la no discriminación. |
| Violencias basadas en género (VBG) | La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. |
| Medida de protección | Acciones que emprende o elementos físicos de que dispone el Estado con el propósito de prevenir riesgos y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad, y seguridad personal de los protegidos. |
| Condiciones de vulnerabilidad | La vulnerabilidad es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre. Por ejemplo, las personas que viven en la planicie son |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | más vulnerables ante las inundaciones que los que viven en lugares más altos. |
| Centros de Acogida | Las Casas Refugio, Centros de Acogida y Hogares de Acogida son espacios de vida que impactan en el quiebre de los ciclos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en riesgo de feminicidio y a las personas que están a su cargo. Allí, a través de un proceso personal, se les brinda herramientas para que avancen en la reconstrucción de sus proyectos de vida. |
| Alojamiento | Refugio o albergue para personas. |
| Suministro | El concepto de suministro hace referencia a la dotación o provisión de un objeto o bien para cualquier uso que se le quiera dar. |
| Subsidio | Ayuda de carácter económica y de duración determinada. |

Fuente: Elaboración propia, ONU Mujeres, ACNUR, UNDRR, Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá.

## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

### 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entorno económico global

Dado que el objeto a contractual a través del presente proceso en trámite de prestación de servicios para la operación integral de hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio, para el Distrito de Santiago de Cali Valle, la naturaleza del futuro contrato contiene actividades de:

- Prestación de servicios sociales
- Enfoque de atención integral (protección, alojamiento, acompañamiento psicosocial, atención a víctimas)

Integra entre otros los siguientes componentes:

- Alojamiento temporal protegido
- Atención psicosocial
- Atención a víctimas de violencia basada en género
- Operación logística del hogar

Para el futuro contrato a celebrarse se recomiendan los siguientes códigos:

Tabla 2. Cogidos CIUU

| Código CIIU | Detalle |
|---|---|
| 8790 | Actividades de otras formas de alojamiento con asistencia social: Este código por excelencia se usa para tema de refugios y hogares de paso. Cubre la estancia física de las mujeres y sus hijos, brindando el entorno de protección. – Orfanatos.<br>• – Hogares y albergues infantiles.<br>• – Albergues temporales para personas vulnerables.<br>• – Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos.<br>Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.<br>Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales. |
| | Este código puede incorporar las siguientes actividades<br>• Las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| 8899 | • Las actividades de adopción y actividades de prevención contra el maltrato infantil y de otras personas.<br>• Las actividades de atención a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados.<br>• Las actividades de rehabilitación y habilitación profesional para desempleados, siempre que el componente de educación sea limitado.<br>• El asesoramiento en establecer y hacer valer su derecho a recibir prestaciones de asistencia y seguros sociales.<br>• Las actividades de atención diurna para grupos sociales vulnerables. |
| 5629 | Para la preparación o entrega de raciones nutricionales. |
| 6820 | Para la gestión contractual y financiera del inmueble. |

Tabla 3. Códigos UNSPSC

| Código UNSPSC | Nombre Producto |
|---|---|
| 93141506 | Servicios de bienestar social |
| 93131501 | Servicios de política social |
| 93131608 | Servicios de suministro de alimentos |
| | |

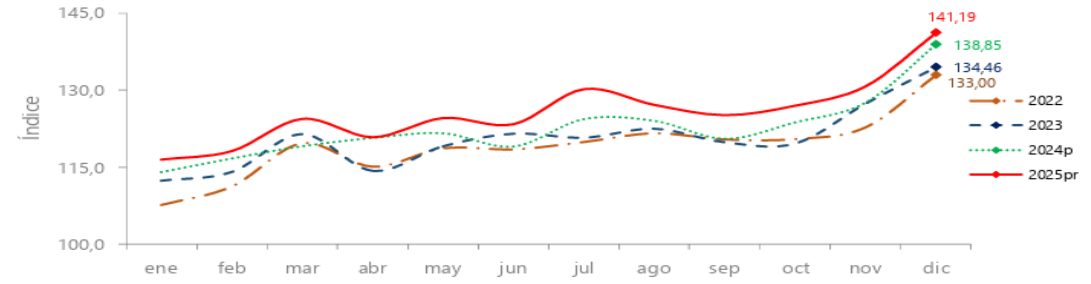
El ISE es un índice mensual que mide la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, para el mes de diciembre del 2025, la economía colombiana mostró los siguientes resultados:

- Variación Anual (Serie Original): El índice se ubicó en 141,19, lo que representa un crecimiento del 1,69% respecto a diciembre de 2024.

- Variación Anual (Serie Ajustada): Al eliminar efectos estacionales y de calendario, el crecimiento fue del 1,55%.

Gráfico 1: Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




**Fuente:** DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

- Variación Mensual: En comparación con noviembre de 2025, la serie ajustada registró un incremento del 0,87%.

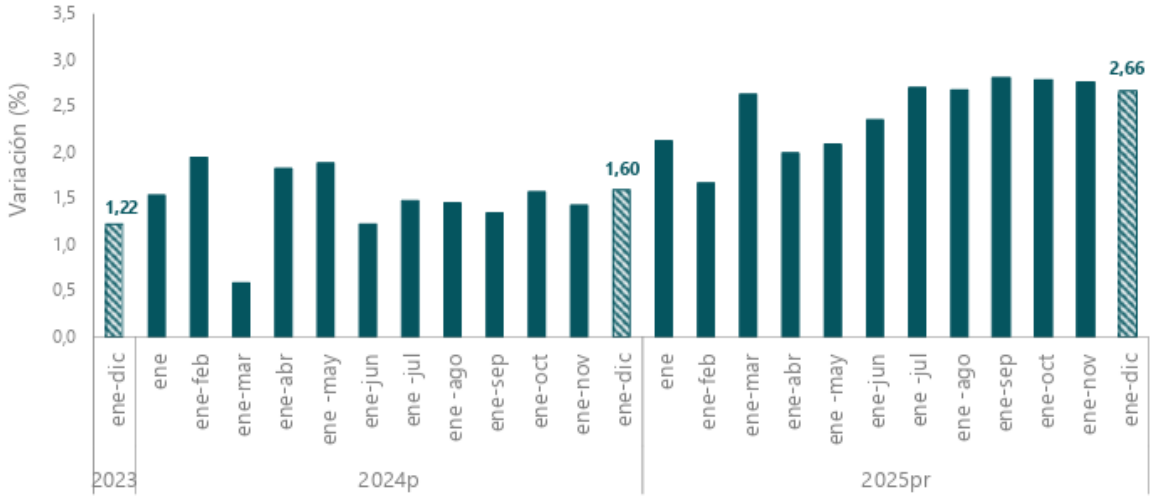
- Año Corrido (Enero-Diciembre): Durante todo el 2025, la economía creció un 2,66% en comparación con el 2024.

En el comportamiento de las actividades económicas, el crecimiento estuvo impulsado principalmente por el sector servicios, mientras que los sectores productivos primarios y secundarios enfrentaron contracciones.

Gráfico 2: Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**(ISE) Serie original**
**2023 - 2025pr (enero-diciembre)**




**Fuente:** DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Entre los impulsores de la economía se observa que las actividades de administración pública, salud, educación y entretenimiento lideraron con un aumento del 5,20%, aportando 1,34 puntos porcentuales al total del ISE.

Comercio y transporte, grupo, que incluye alojamiento y servicios de comida, creció un 2,84%.

Sectores en descenso, actividades financieras y de seguros cayeron un -3,02%, restando 0,17 puntos a la variación total, mientras la información y comunicaciones decreció un -1,91%.

"…Para Portafolio[1] medio de publicación de los hechos económicos en Colombia del pasado 16 de febrero del 2026, resalta que: La actividad económica colombiana mostró una moderada recuperación al cierre de 2025; ya que según el más reciente boletín del

[1] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-actividad-economica-crecio-1-69-en-diciembre-y-cerro-2025-con-una-expansion-de-2-488410

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un crecimiento anual de 1,69% en diciembre frente al mismo mes de 2024.

Además, tiene en cuenta que el ISE es el termómetro mensual que permite anticipar el comportamiento del producto interno bruto (PIB), ya que mide la evolución de la actividad económica en el corto plazo.

Crecimiento anual en diciembre

En diciembre de 2025, el ISE en su serie original se ubicó en 141,19 puntos, superior a los 138,85 registrados en diciembre de 2024. Esto se traduce en una expansión anual de 1,69%.

Si se observa la serie ajustada por efecto estacional y calendario (que elimina variaciones propias de temporadas y diferencias en días hábiles) el índice alcanzó 126,48 puntos, frente a 124,55 un año atrás. En esta medición, el crecimiento anual fue de 1,55%.

El resultado confirma que la economía se mantuvo en terreno positivo al cierre del año, aunque con un ritmo más moderado que en otros periodos de expansión

El medio de comunicación señala que el balance acumulado de 2025, fue el desempeño del año completo fue más favorable que el de 2024. En el acumulado enero-diciembre de 2025, el ISE creció 2,66%, superando el 1,60% registrado en el mismo periodo de 2024. Esto significa que la economía logró mejorar su ritmo de expansión, aunque todavía se mantiene en niveles moderados frente a los promedios históricos de crecimiento del país…"

Producto Interno Bruto (PIB)[2]

Relación del (PIB) con los programas sociales:

La función de los programas sociales trasciende la asistencia humanitaria y el refugio temporal para las poblaciones en calidad de vulnerabilidad incluida las víctimas de violencia intrafamiliar y del conflicto armado interno; estas instituciones actúan como

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

catalizadores de la economía local y nacional, impactando positivamente en el Producto Interno Bruto (PIB). Esta contribución se manifiesta a través de tres ejes estratégicos: el fortalecimiento del capital humano, la eficiencia en el gasto público y la estabilidad del entorno productivo.

Uno de estos son los programas que garantizan en hogares de acogida reinserción social y laboral, al proveer programas de capacitación y recursos técnicos, transforman una población en situación de vulnerabilidad en una fuerza de trabajo activa y calificada. La integración de estas personas al mercado laboral formal genera ingresos autónomos que dinamizan el consumo interno y la recaudación tributaria, componentes esenciales del crecimiento del PIB.

La atención integral tiene un impacto directo en la productividad a las mujeres en riesgo de feminicidio y a su entorno familiar en virtud que logra superar las secuelas emocionales de la violencia recupera su capacidad funcional y operativa. En términos económicos, esto se traduce en una reducción del ausentismo laboral y un incremento en la eficiencia de los procesos productivos en los que estas personas participan.

La labor de protección y garantía de derechos en hogares de acogida disminuye la presión sobre los servicios públicos de salud de alta complejidad y los sistemas de justicia y seguridad, optimizando los recursos estatales permite que los fondos públicos se reorienten hacia inversiones en infraestructura y desarrollo, generando un efecto multiplicador en la economía.

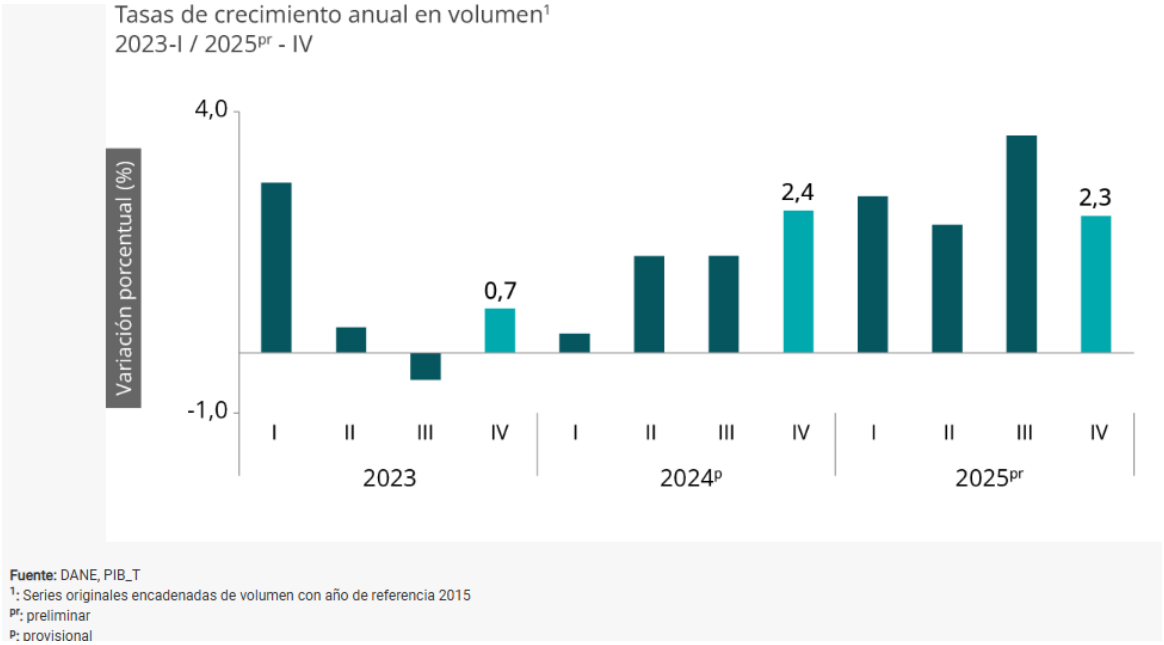
Desde una perspectiva macroeconómica, la estabilidad social promovida por estos programas mejora el clima de negocios, como también los entornos con procesos de reparación integral sólidos que reducen el riesgo social, lo cual es fundamental para atraer inversión nacional y extranjera, garantizando un crecimiento económico sostenible. Reconocer y apoyar la labor de los hogares de paso no solo es un acto de justicia social, sino también una inversión estratégica en el desarrollo económico y social a largo plazo de una nación.

En general, el apoyo a los hogares de acogida no debe entenderse exclusivamente como un acto de justicia social o asistencia humanitaria, sino como una inversión estratégica de alto retorno, para mitigar los efectos del conflicto y de la violencia, fortalecer el tejido social y productivo, consolidando una base sólida para el desarrollo económico de largo plazo de la nación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al cierre de la vigencia 2025 y según la información estadística publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p, tal como se aprecia en el siguiente grafico:

Gráfico 3 Producto interno bruto PIB




El informe del DANE revelo lo siguiente:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 4. Tasas de crecimiento

**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[Pr]/ 2024[P] | 2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV | 2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente**: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.

- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Tabla 5: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025[Pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[Pr] / 2024[P] | 2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV | 2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2] | 2,1 | 2,5 | 1,0 |
| Cultivo permanente de café | -2,2 | -22,1 | -22,2 |
| Ganadería | 8,0 | 7,2 | 1,4 |
| Silvicultura y extracción de madera | 2,9 | -0,02 | -0,4 |
| Pesca y acuicultura | 11,2 | -11,4 | -19,1 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **3,1** | **-0,4** | **-2,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Administración pública y defensa11 Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 05):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 05):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 6: Administración pública y defensa

**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr]/ 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 6,2 | 8,6 | 2,8 |
| Educación | 4,4 | 1,9 | -1,5 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 2,5 | 2,9 | 0,3 |
| **Administración pública y defensa[1]** | **4,5** | **4,8** | **0,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 06)

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 06)

Tabla 7: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 11,5 | 14,0 | 5,5 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 1,6 | -1,7 | 1,2 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **9,9** | **11,5** | **4,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto
Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 07):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%. • Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 08):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%. • Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%. • Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 8. Componentes del gasto.

**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Gasto de consumo final[2] | 4,2 | 3,8 | 0,4 |
| Formación bruta de capital[3] | 2,1 | -9,3 | -8,9 |
| Exportaciones | 1,8 | 1,2 | 1,2 |
| Importaciones | 8,4 | 1,4 | -4,5 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final
Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 09):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 09. Costo de consumo final

**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025[Pr]**

| Componentes del gasto de consumo final | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[Pr] / 2024[P] | 2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV | 2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III |
| Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3] | 3,6 | 3,1 | 0,2 |
| Gasto de consumo final del gobierno general | 7,1 | 5,9 | 1,6 |
| **Gasto de consumo final** | **4,2** | **3,8** | **0,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de precios al consumidor- IPC[3]

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es probablemente el indicador económico más importante para el día a día en Colombia, no solo por estadística, sino que es la herramienta que define cuánto rinde tu dinero.

Por lo tanto, este indicador mide el cambio en los precios de una "canasta familiar" (alimentos, servicios, transporte, entre otras variables, y permite al gobierno y a las familias saber qué tan caro se ha vuelto vivir en Colombia.

Por ello, el IPC es utilizado para medir el impacto de las variaciones de precios en el costo de vida. Esto se logra mediante una selección de productos y servicios representativos, conocida como 'canasta familiar', que incluye categorías como alimentos, vestuario, combustibles transporte, educación y salud. Una vez recopilada esta información, se realiza un seguimiento de sus precios de manera mensual y anual.

Los productos comparados son aquellos que los hogares adquieren de manera habitual y que representan su principal gasto. Así, el IPC mide las fluctuaciones en los precios de esta canasta de bienes y servicios para determinar la inflación en el país.

La inflación anual en Colombia a marzo de 2026 se situó en 5,56%, mostrando una tendencia al alza respecto a meses anteriores. El Banco de la República ha incrementado la tasa de interés al 11,25% ante la persistencia de la inflación por encima de la meta. El IPC de cierre de 2025, usado para reajustes de 2026, fue 5,10%

Gráfico 5 Variación anual y mensual

[3] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Variación mensual, año corrido y anual**
**Total nacional**
**2025 - 2026 (marzo)**

| IPC | Marzo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,52 | **0,78** | 2,62 | **3,07** | 5,09 | **5,56** |

**Fuente:** DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

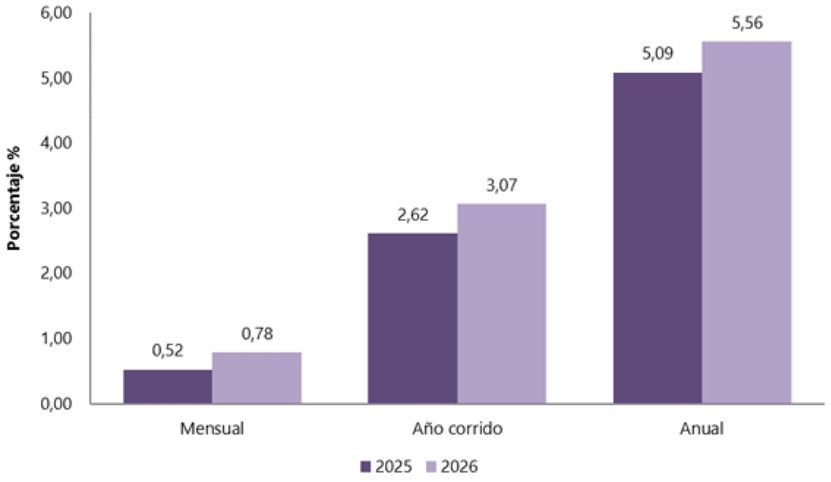
El Boletín técnico publicado por el DANE para el mes de marzo del 2026 destaca:

Que el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Gráfico 6. IPC Variaciones Total Nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Marzo 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

**Según divisiones de gasto**
**Marzo 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,20 | -0,01 | 2,96 | 0,07 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,86 | 0,16 | 1,27 | 0,24 |
| Salud | 1,71 | 1,01 | 0,02 | 1,06 | 0,02 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,34 | 0,02 | 0,95 | 0,05 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,42 | 0,02 | 0,90 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,19 | 0,01 | 0,88 | 0,03 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,57 | 0,06 | 0,86 | 0,10 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,56 | 0,17 | 0,85 | 0,26 |
| TOTAL | 100,00 | 0,52 | 0,52 | 0,78 | 0,78 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,18 | 0,01 | 0,19 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | 0,08 | 0,00 | 0,17 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,41 | 0,06 | -0,22 | -0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,57 | 0,01 | -0,37 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles e Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total que fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

**Por principales subclases**
**Marzo 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Frutas frescas | 8,66 | 0,11 |
| Electricidad | 2,78 | 0,09 |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet | 3,15 | 0,08 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,93 | 0,07 |
| Arriendo imputado | 0,48 | 0,06 |
| Arriendo efectivo | 0,48 | 0,04 |
| Tomate | 13,58 | 0,03 |
| Transporte urbano | 0,64 | 0,03 |
| Recogida de basuras | 5,08 | 0,03 |
| Carne de res y derivados | 0,97 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y, por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido

**Según divisiones de gasto**
**Marzo 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 5,65 | 0,23 | 5,82 | 0,24 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 3,33 | 0,37 | 5,26 | 0,60 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,11 | 0,58 | 4,29 | 0,80 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,78 | 0,07 | 3,67 | 0,15 |
| Salud | 1,71 | 2,61 | 0,04 | 3,25 | 0,06 |
| TOTAL | 100,00 | 2,62 | 2,62 | 3,07 | 3,07 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,42 | -0,01 | 3,03 | 0,08 |
| Transporte | 12,93 | 3,74 | 0,50 | 3,01 | 0,40 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,71 | 0,09 | 2,79 | 0,15 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 2,20 | 0,04 | 2,57 | 0,04 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 2,12 | 0,66 | 1,54 | 0,48 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,94 | 0,03 | 1,47 | 0,05 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,58 | 0,02 | 1,06 | 0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido

**Por principales subclases**
**Marzo 2026**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 9,89 | 0,47 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 5,57 | 0,43 |
| Frutas frescas | 14,64 | 0,19 |
| Arriendo imputado | 1,39 | 0,18 |
| Arriendo efectivo | 1,41 | 0,13 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 4,89 | 0,12 |
| Carne de res y derivados | 4,68 | 0,12 |
| Servicio doméstico | 10,52 | 0,11 |
| Tomate | 53,83 | 0,10 |
| Educación preescolar y básica primaria | 6,07 | 0,09 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y, por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y, por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Según divisiones de gasto**
**Marzo 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales | 2026 Variación (%) | 2026 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,34 | 0,80 | 9,92 | 1,10 |
| Salud | 1,71 | 5,30 | 0,09 | 7,87 | 0,13 |
| Educación | 4,41 | 7,27 | 0,29 | 7,54 | 0,31 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,69 | 0,08 | 6,75 | 0,11 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,67 | 0,88 | 6,27 | 1,18 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,53 | 0,19 | 6,09 | 0,32 |
| TOTAL | 100,00 | 5,09 | 5,09 | 5,56 | 5,56 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,64 | 0,11 | 5,23 | 0,21 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,43 | -0,04 | 4,73 | 0,12 |
| Transporte | 12,93 | 4,88 | 0,66 | 4,61 | 0,62 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,29 | 1,93 | 4,15 | 1,29 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,50 | 0,05 | 2,61 | 0,08 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,55 | 0,05 | 2,38 | 0,07 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%), arriendo imputado (4,83%), transporte urbano (10,77%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (12,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%), frutas frescas (14,64%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%), servicio doméstico (13,21%) y plátanos (38,97%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-2,91%), combustibles para vehículos (-2,89%), arroz (-7,64%), carne de cerdo y derivados (-6,94%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,80%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Por principales subclases**
**Marzo 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,94 | 0,75 |
| Arriendo imputado | 4,83 | 0,61 |
| Transporte urbano | 10,77 | 0,52 |
| Arriendo efectivo | 4,84 | 0,45 |
| Carne de res y derivados | 12,12 | 0,29 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 10,30 | 0,24 |
| Frutas frescas | 14,64 | 0,19 |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet | 5,79 | 0,14 |
| Servicio doméstico | 13,21 | 0,14 |
| Plátanos | 38,97 | 0,14 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Total IPC**
**Marzo 2025 - 2026**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| Pobres | 0,54 | 0,74 | 2,52 | 2,99 | 5,19 | 5,44 |
| Vulnerables | 0,55 | 0,72 | 2,57 | 3,09 | 5,05 | 5,50 |
| Clase media | 0,53 | 0,75 | 2,62 | 3,08 | 5,07 | 5,58 |
| Ingresos altos | 0,49 | 0,89 | 2,65 | 3,04 | 5,16 | 5,57 |
| Total nivel de ingresos | 0,52 | 0,78 | 2,62 | 3,07 | 5,09 | 5,56 |

**Fuente:** DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,74%), Vulnerables (0,72%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,89%) y, por último, Total nivel

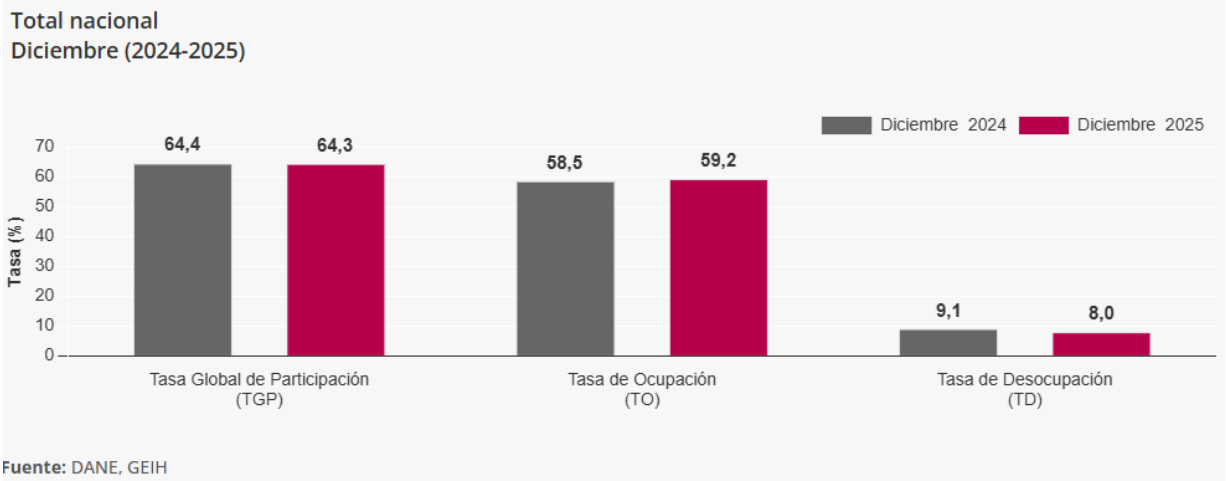
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de ingresos (0,78%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,99%), Vulnerables (3,09%), Clase media (3,08%), Ingresos altos (3,04%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,07%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,44%), Vulnerables (5,50%), Clase media (5,58%), Ingresos altos (5,57%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,56%).

Mercado laboral4

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 7: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)




En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 8: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) Diciembre (2024-2025)

| Tasas (%) | Total Nacional | | Total 13 ciudades y áreas metropolitanas | |
|---|---|---|---|---|
| | Diciembre 2024 | Diciembre 2025 | Diciembre 2024 | Diciembre 2025 |
| TGP | 64,4 | **64,3** | 66,0 | **66,7** |
| TO | 58,5 | **59,2** | 60,1 | **61,5*** |
| TD | 9,1 | **8,0*** | 9,0 | **7,8** |
| TS | 7,0 | **6,3** | 6,8 | **5,9** |

* Variación estadísticamente significativa.
**Notas:**
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 9: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

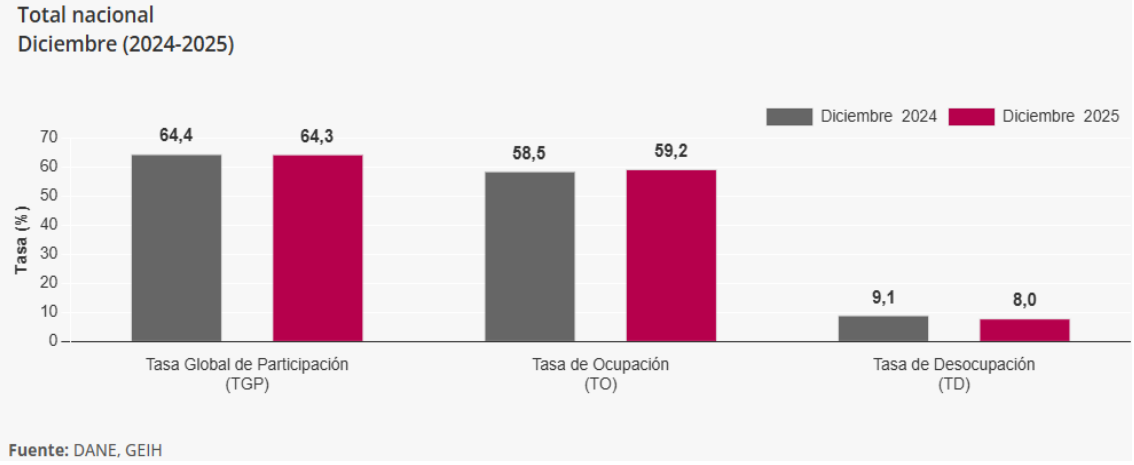



Gráfico 10: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Total nacional**
**Diciembre (2024 - 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Diciembre 2024 | Diciembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.621** | **24.224** | **100** | **603** | |
| Industrias manufactureras | 2.374 | 2.885 | 11,9 | 510 | 2,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.779 | 2.900 | 12,0 | 121 | 0,5 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.005 | 2.120 | 8,7 | 114 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.846 | 1.915 | 7,9 | 69 | 0,3 |
| Transporte y almacenamiento | 1.716 | 1.734 | 7,2 | 18 | 0,1 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.262 | 4.262 | 17,6 | 0 | 0,0 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.908 | 1.895 | 7,8 | -13 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 416 | 391 | 1,6 | -25 | -0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 390 | 356 | 1,5 | -34 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 645 | 609 | 2,5 | -36 | -0,2 |
| Construcción | 1.669 | 1.630 | 6,7 | -39 | -0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 459 | 419 | 1,7 | -40 | -0,2 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.151 | 3.108 | 12,8 | -42 | -0,2 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Según comunicado de prensa del pasado 30 de enero del 2026, el DANE[5]; se refiere textualmente En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se ubicó en 6,4% para los hombres frente al 10,1% de las mujeres; disminución estadísticamente significativa para los hombres. Esto representó una brecha de 3,7 p.p., la más baja de toda la serie histórica. Para el total nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 603 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un 2,6%.

Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de Otras Cabeceras (4,7%), seguido de 13 ciudades y A.M. con

[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-dic2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(3,8%). Por ramas de actividad económica, Industrias Manufacturera (510 mil personas), Administración Pública y Defensa, educación y atención de la salud humana (121 mil personas) y Actividades Artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (114 mil personas), fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para diciembre de 2025. En contraste, se registró disminución en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 42 mil personas menos en el número de ocupados. En comparación con el mes de diciembre del año anterior, la población desocupada a nivel nacional presentó una disminución significativa de 272 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de Centros poblados y rural disperso con 13,9%, seguido de otras cabeceras con 11,5%. Para el periodo octubre – diciembre de 2025, la Tasa de Desocupación nacional fue del 7,7%, y la Tasa de Ocupación fue 59,7%, por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) fue de 64,7%. Todas las tasas presentaron variaciones estadísticamente significativas en comparación con el mismo periodo del año anterior Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este periodo fueron: Quibdó (23,1%) con una diferencia de -5,1 p.p. respecto al mismo periodo del 2024 (28,2%), seguido de Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Bogotá D.C. (6,5%), Villavicencio (7,0%), y Pereira A.M. (7,3%). 2Comunicado de prensa Mercado laboral – diciembre 2025

Por otra parte, la proporción de población ocupada informal para el total nacional en el mes de diciembre de 2025 se ubicó en 55,5%. La población joven registró una disminución significativa en la Tasa de Desocupación que se ubicó en 14,2% para el trimestre móvil octubre – diciembre de 2025. Para el mismo periodo de referencia, las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este segmento de población fueron: Quibdó (31,5%), Cartagena (24,7%) y Sincelejo (24,0%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Bogotá D.C. (11,1%), Villavicencio (11,9%) y Pereira A.M. (12,1%). La Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en diciembre de 2025 fue de 8,3%, manteniendo el mismo resultado respecto al mes anterior. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,1% en diciembre de 2025 reportando un descenso respecto al mes anterior cuando reportó 8,7%. Para finalizar en el periodo enero – diciembre 2025 la Tasa de Desocupación nacional fue de 8,9%, presentando una disminución de 1,3 p.p respecto a enero – diciembre de 2024 (10,2%).

A su vez, la Tasa de Ocupación se ubicó en 58,6%, mostrando un incremento de 1,2 p.p en comparación con el año 2024 (57,4%) y la Tasa Global de Participación fue 64,3%, todas estas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

variaciones son estadísticamente significativas. Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para el 2025 fueron: Quibdó (27,1%), Tumaco (26,1%) y Buenaventura (23,9%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Leticia (3,9%), Rionegro (4,8%) y Mitú (6,2%).

Comportamiento histórico del salario mínimo legal en Colombia

La variación del salario mínimo en Colombia es un proceso anual de alta relevancia social y económica, pues no solo define el ingreso básico de millones de trabajadores, sino que actúa como un indexador de costos para el Estado y las empresas, él se fija mediante discusión en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, donde participan el Gobierno, gremios de empleadores y sindicatos, allí se analizan y se discuten los criterios técnicos como:
Índice de Precios al Consumidor (IPC): La inflación del año causado es la base mínima de negociación.
Productividad Laboral: El aporte de los trabajadores a la eficiencia económica del país.
Contribución de los salarios al ingreso nacional: El peso de las remuneraciones en el PIB.
PIB del año actual y su proyección: La salud general de la economía.

La variación del salario mínimo tiene un “efecto cascada” en la economía, especialmente en programas de bienestar social

Tabla 9: Comportamiento y variación del SMLMV en Colombia

| AÑO | SALARIO MÍNIMO | VARIACIÓN VS AÑO ANTERIOR |
|---|---|---|
| 2000 | $260,100 | 10.00% |
| 2001 | $286,000 | 9.96% |
| 2002 | $309,000 | 8.04% |
| 2003 | $332,000 | 7.44% |
| 2004 | $358,000 | 7.83% |
| 2005 | $381,500 | 6.56% |
| 2006 | $408,000 | 6.95% |
| 2007 | $433,700 | 6.30% |
| 2008 | $461,500 | 6.41% |
| 2009 | $496,900 | 7.67% |
| 2010 | $515,000 | 3.64% |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| 2011 | $535,600 | 4.00% |
| 2012 | $566,700 | 5.81% |
| 2013 | $589,500 | 4.02% |
| 2014 | $616,000 | 4.50% |
| 2015 | $644,350 | 4.60% |
| 2016 | $689,454 | 7.00% |
| 2017 | $737,717 | 7.00% |
| 2018 | $781,242 | 5.90% |
| 2019 | $828,11 | 6.00% |
| 2020 | $877,803 | 6.00% |
| 2021 | $908,526 | 3.50% |
| 2022 | $1,000,000 | 10.07% |
| 2023 | $1,160,000 | 16.00% |
| 2024 | $1,300,000 | 12.07% |
| 2025 | $1,423,500 | 9.50% |
| 2026 | $1.750.905 | 23.00% |

Fuente: https://salariominimocolombia.info/historico

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría Distrital de Bienestar Social – Subsecretaría Distrital de Equidad de Género, en la búsqueda por reducir los factores de violencia y contribuir con la dignificación y el restablecimiento de los derechos de las Mujeres victimizadas, busca proporcionar la asistencia integral a las mujeres víctimas de violencias basadas en genero asumiendo su obligación constitucional y legal a través de un hogar de acogida que viabilice el proceso de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar, que se encuentren en la medida de protección.

La administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, económica, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaria de Equidad de Género es el organismo encargado de liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y las leyes 1257 de 2008 y 1761 de 2015, que establecen la obligatoriedad de los gobiernos locales de incluir un capítulo de atención y acceso a los derechos de las mujeres víctimas de violencias basadas en género (art. 6 y 8) en sus respectivos planes de desarrollo; siendo su principal objetivo la adquisición de los diferentes servicios que garanticen la atención integral de las víctimas y el funcionamiento del Hogar de Acogida.

La constitución Política de 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado así: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares." La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad teniendo en cuenta fundamentos y principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El artículo 126 del Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516.2016 del 28 de septiembre de 2016 Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias, la Secretaría de Bienestar Social es el organismo encargado de liderar las medidas que reduzcan la vulnerabilidad de esta población. El artículo 131 en el mismo texto, determina que son funciones a cargo de la Subsecretaría de Equidad de Género, entre otras las siguientes:

- Desarrollar las Políticas Públicas de equidad de género con enfoque diferencial en el Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Formular los planes, programas y proyectos para las mujeres y la construcción de equidad entre los géneros.
- Transversalizar la perspectiva de género al interior de la Administración Distrital de Santiago de Cali.
- Liderar diagnósticos, caracterizaciones y estudios de seguimiento a los componentes del desarrollo de la ciudad, desde el enfoque de género, diversidad sexual y de género.

El Distrito de Santiago de Cali,; en ese mismo sentido del deber de cuidado y atención con enfoque diferencial, la Secretaría de Bienestar Social desarrolla diferentes programas para propender por la prevención de violencias y el restablecimiento de derechos de aquellas poblaciones que por su situación socioeconómica, por su género, raza, etnia, religión, por su condición física o mental, por ser mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, personas adultas mayores, adolescentes, los niños y niñas, se encuentran discriminadas y expuestas a circunstancias de debilidad, que requieren de permanentes y rigurosas Acciones del Estado. Estas poblaciones al igual que, mujeres cabeza de familia, discapacitados, adulto mayor, adolescentes y los niños de grupos étnicos entre otros requieren de permanentes y rigurosas Acciones del Estado.

Por lo anterior, con la misión de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los habitantes de Santiago de Cali y su desarrollo sostenible, se puede observar que, el Acuerdo 0477 del 2020 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo del distrito especial deportivo y, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023 Cali Unida por la Vida” establece como uno de sus principios de gestión (Art 4 numeral 5) “Exploramos formas respetuosas de reconocimiento que posibiliten vivir la equidad desde lo diverso, entre culturas, etnias, géneros y generaciones, como condición para la vigencia efectiva de los derechos ciudadanos en la diferencia”.

Para dar con éxito este aspecto, la dimensión 2 “Cali, Solidaria por la Vida”, tiene como objetivo “Atender los distintos grupos poblacionales a través del reconocimiento de la diversidad, desde la perspectiva de derechos e interculturalidad, en clave de bienestar social, que favorezca las prácticas participativas, la agencia ciudadana, de autocuidado, el deporte, la actividad física y la recreación como mecanismo de inclusión, resignificación y habilidades para la vida”. Y dentro de esta dimensión se enmarcan 5 líneas estratégicas, 33 programas, 287 indicadores de proyecto, 15 proyectos movilizadores y 33 indicadores de bienestar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se entiende que es la gente y su bienestar sobre la cual se despliegan las acciones de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se han establecido en el cumplimiento de esta dimensión del plan de desarrollo la Línea estratégica “Poblaciones construyendo territorio”, en donde se encuentra el programas “Todas las mujeres todos los derechos” que busca “Fortalecer acciones de prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres” así como “Brindar orientación y atención integral a las mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar”.

Dentro de este programa se incorpora como proyecto movilizador priorizado “Cali Segura para las Mujeres y las niñas”, comprendiendo que la consolidación de una ciudad libre de violencias basadas en género, que contribuya al goce efectivo de los derechos de las mujeres y a la disminución de las brechas de desigualdad, se configura como uno de los mayores retos a enfrentar por parte de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.

La Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali desde el año 2009 en concordancia con la Ley 1257 de 20028 ha implementado el Programa de Casas de Refugio a Mujeres Maltratadas, con la finalidad de ofrecer alojamiento a quienes son víctimas de la violencia familiar o de abuso sexual, que no cuenten con un lugar a dónde ir, encontrando la posibilidad de tener un sitio digno donde estar a salvo de sus violentas parejas.

Los Centros de Acogida, acorde con su objeto misional se encuentran a cargo de la Secretaría de Bienestar Social en el Marco de la Política Pública de las Mujeres en Santiago de Cali y buscan a través de su gestión, ofrecer a las víctimas de la violencia intrafamiliar, abuso sexual o violencias basadas en género la atención necesaria que evite que su situación continúe, encontrando a su servicio hospedaje, alimentación, atención médica y orientación psicológica y jurídica.

Para garantizar la atención integral en el Hogar de Acogida en la ciudad de Santiago de Cali en la vigencia 2026, la Secretaría Distrital de Bienestar Social requiere contratar:

- 1. ALOJAMIENTO: Brindar alojamiento provisional en la atención integral a mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar en modalidad de acogida, requiriendo para ello el arrendamiento de un inmueble cuyas características se detallan en el requerimiento técnico y el anexo técnico adjunto al proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- 2. SUMINISTRO DE ALIMENTOS: Suministrar los alimentos para la preparación de las raciones alimentarias diarias, para las mujeres acogidas y sus personas dependientes.
- 3. SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMNETARIOS: Suministrar complementos alimentarios en atención al requerimiento técnico y los anexos técnicos que hacen parte integral del proceso.
- 4. ASEO: Contempla el suministros de implementos para la higiene personal de la población del programa y de implementos de aseo institucional necesarios para mantener las condiciones sanitarias del inmueble como se especifica en el requerimiento técnico y los anexos técnicos que hacen parte integral del proceso.
- 5. VESTUARIO: Vestuario básico: prendas de vestir y calzado para mujeres y dependientes, considerando tallas, edad, clima y condiciones de dignidad mínima según las circunstancias y formas en que las mujeres ingresan al hogar de acogida, siendo situación de emergencia que en muchas oportunidades las mujeres no cuentan con el acceso a su lugar de residencia, bien sea porque el agresor convive con ellas o porque no cuentan con la suficiente red de apoyo para que le sean trasladadas sus pertenencias a otro lugar, el hogar de acogida les ofrece un kit de vestuario por única vez para toda su estadía.
- 6. ELEMENTOS DE PAPELERÍA: Teniendo en cuenta que las mujeres que ingresan al hogar de acogida también ingresan con sus hijos, se hace necesario contar con este tipo de insumos para su atención.
- 7. SUBSIDIO MONETARIO: Medida fundamental para asegurar la protección de aquellas mujeres que, encontrándose en situación de riesgo inminente, deciden no acogerse al Hogar de Acogida por diferentes motivos, como personales, laborales, u otros, en muchos casos existe una dependencia económica del agresor, lo cual impide que la mujer pueda localizar un lugar seguro donde pueda proteger su integridad y la de sus hijas, hijos y/o dependientes; esta alternativa responde a la necesidad de contar con mecanismos flexibles y diferenciados que se adapten a las decisiones, condiciones personales y contextos familiares de cada mujer, priorizando su autonomía y su seguridad.
- 8. TRASLADO LOGÍSTICO DE BIENES: Consiste en el servicio de traslado logístico de mobiliario, equipos, dotaciones e insumos institucionales necesarios para la puesta en funcionamiento del Hogar de Acogida, desde el lugar que indique

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la Secretaría de Bienestar Social hasta el inmueble destinado para la prestación del servicio, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, conservación e integridad de los bienes durante el proceso de transporte, entrega e instalación.

- 9. SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET: (agua potable, alcantarillado, gas natural, energía eléctrica, recolección de basuras, alumbrado público, internet y líneas telefónicas).

La población atendida en el Centro de Acogida es remitida principalmente por las comisarías de familia, la Fiscalía, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las URI. Las y los afectadas, en la mayoría de casos, no tienen idea de que pueden denunciar y dónde hacerlo y por eso viven sometidos a los maltratos; razón por la cual, parte importante del proceso implica vincularlas en la ruta de atención a víctimas de la violencia para que hagan defender sus derechos.

El Distrito Especial de Santiago de Cali a través de la Subsecretaria de Equidad de Género, durante la vigencia 2024, brindó atención integral a 31 mujeres y a 34 personas dependientes en la medida de atención modalidad acogida, mientras que 173 mujeres quedaron en la modalidad no acogida. Y para la vigencia 2025, se han acogieron 54 mujeres y 386 mujeres han quedado en la modalidad no acogida. Este comportamiento se relaciona con el carácter voluntario del ingreso al Hogar de Acogida, conforme a lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008, dicha acción se articula con el Programa de Mujeres Libres de Violencias contemplado en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Unidos por la Vida”, cuyo objetivo es consolidar una red de atención efectiva y accesible para mujeres víctimas de violencias basadas en género.

Tabla 10. Atención Hogar de Acogida año 2024

| TRIMESTRE | MUEJERES ACOGIDAS | BENEFICIARIAS(OS) | | MUJERES NO ACOGIDAS |
|---|---|---|---|---|
| | | NIÑOS | NIÑAS | |
| 1° TRIMESTRE | 05 | 18 | 16 | 33 |
| 2° TRIMESTRE | 09 | | | 40 |
| 3° TRIMESTRE | 10 | | | 53 |
| 4° TRIMESTRE | 09 | | | 47 |
| ACOGIDAS | 33 | | | 173 |
| **TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA: 240** | | | | |

Fuente: Información y evidencias del equipo hogar de acogida

Tabla 11. Atención Hogar de Acogida año 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| TRIMESTRE | MUEJERES ACOGIDAS | BENEFICIARIAS(OS) NNA (Niños, niñas y adolescentes) | MUJERES NO ACOGIDAS |
|---|---|---|---|
| 1° TRIMESTRE | 13 | 59 | 59 |
| 2° TRIMESTRE | 44 | | 88 |
| 3° TRIMESTRE | 14 | | 124 |
| 4° TRIMESTRE | 12 | | 115 |
| ACOGIDAS | 54 | | 386 |
| **TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA: 498** | | | |

Fuente: Información y evidencias del equipo hogar de acogida

Desde la Subsecretaría de Equidad de Género modalidad hogar, el ente territorial en acompañamiento a las instituciones de la ruta, dando alcance a la Ley 1257 de 2008 y en desarrollo de la política pública de mujeres libres de violencia, ha implementado una serie de mecanismos tendientes a la atención de las mujeres víctimas de violencia para prevenir y mitigar los índices de riesgo contra la mujer y su núcleo familiar. Es en ese sentido, el área de psicología brinda orientación interdisciplinaria a todas y cada una de las mujeres durante su estancia en el hogar de acogida, promoviendo el bienestar, la salud mental, con la finalidad de proteger los derechos y la vida digna de la mujer, para su empodera-miento social y personal.

## 5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El aspecto regulatorio en Colombia que se enfoca en el comercio está en vigencia Código de Comercio de Colombia Decreto 410 de 1971. En cuanto al Marco Jurídico Colombiano contempla lo relativo a los Derechos de las Mujeres lo siguiente:

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

- Decreto 4796 de 2011. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8°, 9°, 13 y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 2734 de 2012. Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.

- Ley 1761 de 2015. Por la cual se reconoce el delito autónomo del feminicidio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sentencia C-355 de 2006. Sentencia que despenaliza el aborto en Colombia en tres casos específicos.

- Ley 1542 de 2012. Por medio de la cual se elimina el carácter de querellable y desistible de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.

- Ley 294 de 1996. Por medio de la cual se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. posteriormente reformada a través de la Ley 575 de 2000 y el Decreto 652 de 2001.

## 5.4. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis correspondiente para determinar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que el presente proceso NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de carácter social, orientados a la atención y protección de población vulnerable, los cuales se clasifican dentro del Segmento 93 del Clasificador de Bienes y Servicios (servicios sociales y de asistencia).

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en los tratados internacionales suscritos por Colombia y las directrices de Colombia Compra Eficiente, este tipo de servicios se encuentra dentro de las excepciones al ámbito de aplicación de los acuerdos comerciales, por tratarse de servicios sociales que no están sujetos a obligaciones de apertura internacional.

Adicionalmente, una vez verificados los criterios de aplicación relacionados con la naturaleza del objeto, la entidad contratante y los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales vigentes, se determina que el presente proceso no cumple las condiciones para su aplicación, razón por la cual no se incorporan las disposiciones propias de dichos acuerdos en la estructuración del proceso de selección.

## 5.5. DOCUMENTOS TIPO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018, modificada por la Ley 2022 de 2020, y las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales están en la obligación de aplicar los documentos tipo expedidos por dicha entidad rectora.

No obstante, revisada la normatividad vigente y las resoluciones expedidas a la fecha por Colombia Compra Eficiente, no existen documentos tipo adoptados y de uso obligatorio para la contratación de servicios de asistencia social, protección de derechos humanos y operación de hogares de acogida (objeto clasificado principalmente en el Segmento 93 del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC).

Por consiguiente, para el presente proceso de selección que tiene por objeto la prestación de servicios para la operación integral del hogar de acogida en el marco del proyecto BP-26005433, la entidad no aplicará documentos tipo. En su lugar, las condiciones habilitantes, los requisitos técnicos y los factores de evaluación han sido estructurados por la entidad de manera particular, atendiendo a la naturaleza específica del servicio, la necesidad de proteger a mujeres en riesgo de feminicidio y los resultados del análisis del sector

## 5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los instrumentos de agregación de demanda (IAD) son mecanismos de contratación pública donde entidades estatales suman sus necesidades de bienes o servicios para realizar compras conjuntas, logrando así economías de escala, mejores precios y condiciones de mercado más favorables, optimizando el gasto público y agilizando procesos.

El objetivo principal es la eficiencia en el gasto y mejor provecho de los recursos públicos a saber; acuerdos marco de precios, subastas inversas y sistemas dinámicos de adquisición, gestionados usualmente por entidades centrales como Colombia Compra Eficiente.

Generalmente operan en dos etapas: una operación principal (selección de proveedores) y una operación secundaria (adquisición directa por cada entidad), permitiendo a las entidades ahorrar tiempo, asegurar proveedores seleccionados y acceder a mejores ofertas en la tienda virtual del estado.

Al verificar la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, se ha evidenciado que no existe un Acuerdo Marco de Precios ni otro mecanismo aplicable al objeto contractual. Lo anterior, considerando que el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicio requerido corresponde a una prestación especializada, con enfoque diferencial en atención a mujeres víctimas de violencia basada en género, el cual no es susceptible de estandarización ni de adquisición mediante mecanismos de agregación de demanda

## 5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Las siguientes categorías de elementos que hacen parte de la necesidad a satisfacer del presente proceso son susceptibles a incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos que adelanta la Administración Central de Santiago de Cali:

Tabla 12. Categorías de bienes del presente proceso susceptibles a incorporación de criterios de sostenibilidad

| CATEGORÍA | BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE |
|---|---|
| Alimentos y bebidas | Servicios de alimentación y bebidas |
| Elementos de aseo | Detergentes en polvo<br>Bolsas para la basura<br>Detergentes líquidos<br>Jabón líquido para manos<br>Papel higiénico para cuerpo y manos Escoba<br>Recogedor plástico<br>Trapero |

Fuente: Guía para las compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental

Por ello, el siguiente proceso contemplará las siguientes especificaciones técnicas sostenibles en aras de incorporar el enfoque de sostenibilidad ambiental en el proceso de compras públicas:

Tabla 13. Especificaciones técnicas sostenibles para los bienes del presente proceso susceptibles a incorporación de criterios de sostenibilidad

| CATEGORÍA | BIENES Y/O SERVICIOS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOSTENIBLES |
|---|---|---|
| Alimentos y bebidas | Servicios de alimentación y bebidas | Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales, y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales. |
| | | Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los de la entidad. |
| Elementos de aseo | Detergentes en polvo | Garantizar que los envases, embalajes y empaque de los productos contengan algún porcentaje de material reciclado. |
| | | Garantizar que el agente tensoactivo utilizado es biodegradable o mínimo tiene 60% de biodegradabilidad, o que sea de origen vegetal y que tenga cero fosfatos. |
| | | Garantizar que el agente tensoactivo tenga como mínimo 13%. |
| | | Garantizar que no contiene ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: En contacto con ácidos libera gases tóxicos - Posibles efectos cancerígenos - Puede causar cáncer - Puede causar alteraciones genéticas hereditarias - Puede causar cáncer por inhalación - Posibilidad de efectos irreversibles - Muy tóxico para los organismos acuáticos - Tóxico para los organismos acuáticos y puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático - Peligroso para la capa de ozono - Puede perjudicar la fertilidad - Riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto - Posible riesgo de perjudicar la fertilidad - Posible riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto - Puede resultar nocivo para el lactante - Posibilidad de efectos irreversibles o cualquier combinación de éstos. |
| | | Garantizar que tiene un pH neutro o solución al 1%, posibles positivos, zeolita 4A. |
| | | Garantizar que no contiene ninguno de los siguientes ingredientes en su composición o como producto de una preparación formulada: Alquilfenoltoxilatos (APEOs) y sus derivados, EDTA (tetraacetato etilendiamina) y sus sales, NTA (nitrilo-triacetato), Nitromizcles y amizcles policíclicos, como por ejemplo: Almizcle de xileno: 5-terc-butil-2,4,6-trinitro-m-xileno, Almizcle de abelmosco: 4-terc-butil-3-metoxi-2,6-dinitrotolueno, Mosqueno: 1,1,3,3,5-pentametil-4,6-dinitroindano, Almizcle de tibetina: 1-terc-butil-3,4,5-trimetil-2,6-dinitrobenceno, Almizcle de cetona: 4-terc-butil-2',6'-dimetilo-3',5'-dinitroacetafenona, HHCB (1,3,4,6,7,8-hexahidro 4,6,6,7,8,8-hexametilciclopenta (g)-2-benzopirano), AHTN (6-acetil-1,1,2,4,4,7-hexametiltetralino). |
| | Bolsas para la basura | Garantizar que están elaborados con almidón de maíz y biopolímeros. |
| | | Garantizar que son 100% compostables. |
| | | Garantizar que son 100% de origen vegetal y totalmente biodegradable en 180 días. |
| | | Garantizar que son Libre de dioxinas. |
| | Detergentes líquidos | Garantizar que Los envases, embalajes y empaque de los productos contienen algún porcentaje de material reciclado. |
| | | Garantizar que es elaborado con productos de origen natural. |
| | | Garantizar que es Biodegradable en más del 90% o contiene ingredientes: Surfactante glucosídico triterpenoide de origen natural. O Surfactante biodegradable no iónico. O Surfactante biodegradable aniónico, antirredepositante |
| | | Garantizar que es Hipoalergénico o tiene PH neutro o solución al 1%. |
| | | Garantizar que el agente tensoactivo utilizado es biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad, o que sea de origen vegetal y que tenga cero fosfatos. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | Garantizar que el agente tensioactivo tenga como mínimo un 18%. |
| | | Garantizar que no contiene butilo, ácidos, glycol, éter, Libre de fosfatos y sustancias cáusticas, No contiene cloro, amonios, ni VOC's, No contiene químicos peligrosos, No es tóxico. Todos los tintes o colorantes utilizados en productos de limpieza de uso general no deben estar relacionados con las frases de riesgo muy tóxico para los organismos acuáticos, tóxico para los organismos acuáticos y puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. |
| | Jabón líquido para manos | Garantizar que Los envases, embalajes y empaque de los productos contienen algún porcentaje de material reciclado. |
| | | Garantizar que es elaborado con productos de origen natural. |
| | | Garantizar que es Biodegradable. |
| | | Garantizar que es Hipoalergénico o tiene PH neutro. |
| | | Garantizar que no contiene triclosán. |
| | | Garantizar que no genera impacto en ríos ni vida acuática y es Apto para plantas de tratamiento y tanques sépticos. |
| | | Garantizar que No contiene butilo, ácidos, glycol, éter o Libre de fosfatos y sustancias cáusticas, que No contiene cloro, amonios, ni VOC's , No es tóxico, No inflamable. |
| | Papel higiénico para cuerpo y manos | Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. |
| | | Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. |
| | | Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto. |
| | | Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada |
| | | Garantizar que se degradan en menos de 180 días. |
| | Escoba | Garantizar que el Mango es de madera proveniente de explotación forestal, sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o mango y fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE), no debe contener PVC u otros plásticos con cloro. |
| | Recoger plástico | Garantizar que el Mango es de madera proveniente de explotación forestal, sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o mango y fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE), no debe contener PVC u otros plásticos con cloro. |
| | Trapero | Garantizar que el Mango es de madera proveniente de explotación forestal, sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o mango y fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE), no debe contener PVC u otros plásticos con cloro. |
| | | Garantizar que Fibras son en tela, algodón o pabilo de fibra de Rayón |

Fuente: Guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental

Para la verificación de las características técnicas de sostenibilidad ambiental exigidas, se utilizarán los siguientes mecanismos de verificación:

| CATEGORÍA | BIENES Y/O SERVICIOS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOSTENIBLES |
|---|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Alimentos y bebidas | Servicios de alimentación y bebidas | Contrato o documento equivalente suscrito por productor de alimentos. | |
| Elementos de aseo | Detergentes en polvo | Ficha técnica del producto | |
| | Bolsas para la basura | Ficha técnica del producto | |
| | Detergentes líquidos | Ficha técnica del producto | |
| | Jabón líquido para manos y cuerpo | Ficha técnica del producto | |
| | Papel higiénico | Ficha técnica del producto | |
| | Escoba | Ficha técnica del producto | |
| | Recogedor plástico | Ficha técnica del producto | |
| | Trapero | Ficha técnica del producto | |

Fuente: Guía para las compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental

## 5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El presente proceso contractual incorpora criterios de inclusión social en atención a la naturaleza del objeto, orientado a la protección y restablecimiento de derechos de mujeres víctimas de violencia basada en género, en concordancia con:

Constitución Política de Colombia (arts. 13 y 43)
Ley 1257 de 2008
Política Pública de Equidad de Género
Lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre compras públicas con enfoque social

Debido que el presente proceso está encaminado a la protección de una población en condición de vulnerabilidad se propone la inclusión de los siguientes criterios:
Inclusión en la prestación del servicio donde el contratista deberá garantizar:

- Atención con enfoque diferencial y de género
- Aplicación de protocolos de atención a víctimas de violencia
- Respeto por condiciones de:
  - Edad
  - Etnia
  - Condición socioeconómica
  - Situación de discapacidad
- Enfoque de derechos humanos y no revictimización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Inclusión en la ejecución contractual para promover inclusión en la ejecución con:

Vinculación de talento humano perteneciente a poblaciones vulnerables, tales como:

- Mujeres víctimas de violencia (cuando sea viable)
- Madres cabeza de hogar
- Población en condición de discapacidad

Para garantizar condiciones laborales dignas y equitativas con igualdad de oportunidades

En este proceso contractual se incorporan criterios de inclusión social de manera transversal, para asegurar que la ejecución del contrato contribuya efectivamente a la garantía de derechos de las mujeres víctimas de violencia basada en género, en coherencia con los principios de la contratación estatal y la función social del estado.

## 5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Según la Guía de Compras Públicas con enfoque de Innovación del Distrito de Santiago de Cali, se sugiere que, a partir de la revisión del Plan Anual de Adquisiciones, Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y las necesidades identificadas en cada organismo según su misionalidad, se consideren los siguientes criterios para incorporar la necesidad de un enfoque innovativo en el proceso contractual:

1. Proyectos estratégicos o movilizadores del Gobierno que generen un impacto importante en la ciudad.
2. Proyectos que permitan generar mayor valor por dinero.
3. Proyectos que permitan la incorporación de criterios de inclusión social y/o sostenibilidad ambiental.
4. Proyectos que durante la exploración del mercado no se identifiquen muchos proveedores del bien o servicio.
5. Proyectos que demanden actividades catalogadas como ciencia, tecnología e innovación.
6. Proyectos que mejoran la calidad de vida de las personas.
7. Proyectos que la entidad no tenga claridad sobre cuál es la mejor alternativa para satisfacer la necesidad.
8. Proyectos que tengan varias opciones para satisfacer una necesidad.

El presente proceso contractual es de gran impacto para la ciudad y mejora la calidad de vida de las personas beneficiadas; sin embargo, no se identifican otros criterios que permitan incorporar la innovación en el proceso contractual, por lo que no se acogen criterios de innovación en el presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Conforme a lo establecido en la Guía para la estructuración del análisis del sector del Distrito de Santiago de Cali y en las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se determina que el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, en razón a que el presupuesto oficial no supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), conforme a las reglas vigentes para la promoción de este segmento empresarial.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad promoverá la participación de MIPYMES y de emprendimientos y empresas de mujeres, mediante la aplicación de criterios diferenciales que faciliten su acceso al proceso de contratación.

En este sentido, los proponentes que acrediten su condición de MIPYMES o de emprendimientos y empresas de mujeres, podrán demostrar la experiencia exigida con un máximo de tres (3) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance o actividades se encuentren relacionados con la prestación de servicios de suministro de alimentación, aseo, vestuario u operación de servicios sociales similares, asociados al funcionamiento de hogares de acogida o servicios de atención a población vulnerable.

La sumatoria de dichas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y podrán corresponder a contratos suscritos con entidades públicas o privadas, siempre que se encuentren debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso.

Lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones de participación efectiva, pluralidad de oferentes y selección objetiva, en concordancia con los principios de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993 y las políticas de fomento al desarrollo empresarial.

## 5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Alcaidía Distrital de Santiago de Cali - Secretaría Distrital de Bienestar Social – Subsecretaría Distrital de Equidad de Género, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP-26005433 “Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali”, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

### 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En la siguiente tabla se describen los procesos de contratación similares que ha realizado el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Bienestar Social, para identificar la manera en que se ha comprado el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación, de acuerdo cona las recomendaciones entregadas en el capítulo 8.2 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 14 detalle de contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la "Prestación de servicios que contribuyan a la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP-26005433 Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Tabla 14. Procesos adelantados por el organismo

| Variable | Contrato 1 | Contrato 2 | Contrato X |
|---|---|---|---|
| Vigencia | 2025 | 2025 | 2024 |
| Número de proceso | 4146.010.32.1.2398.2025 | 4146.010.32.1.991.2025 | 4146.010.32.1.271-2024 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9018091&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7881505&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ | community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5759226&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| Modalidad de selección | Mínima cuantía | Mínima cuantía | Mínima cuantía |
| Cantidad de oferentes | 4 | 7 | 7 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto contractual | Prestación de servicios que contribuyan a la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP-26005433 Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali | Suministro de alimentos e insumos necesarios, para el funcionamiento del hogar de acogida de mujeres víctimas de violencia de género, en el Distrito Especial de Santiago de Cali | Suministro de insumos de aseo, vestuario y alimentos, para el funcionamiento del hogar de acogida de mujeres víctimas de violencia de género, en el Distrito Especial de Santiago de Cali, apoyo al proceso de atención integral modalidad acogida a mujeres y su núcleo familiar en Santiago de Cali. BP-26003028. |
| Valor del contrato | $ 213.525.000 | $ 121.379.596 | $ 130.000.000 |
| Proveedor | ARO SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S | PROFUTURO COLOMBIA S.A.S ZOMAC | COMERCIALIZADORA DEL SUR OCCIDENTE SAS |
| Plazo del contrato | 119 días | 175 días | 180 días |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Forma de pago | El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social -, cancelará el valor del contrato, en pagos parciales, de manera proporcional a los servicios prestados e insumos entregados, previa presentación de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.<br>Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor.<br>Previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la aceptación de la oferta económica. | El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social -, cancelará el valor del contrato, en pagos parciales, de manera proporcional a los servicios prestados e insumos entregados, previa presentación de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.<br>Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor.<br>Previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la aceptación de la oferta económica. | Se cancelará por el sistema de precios unitarios, de la siguiente forma: a través de actas parciales, dependiendo de la cantidad ejecutada de los ítems desarrollados, previa presentación de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.<br>El contratista deberá presentar informes técnicos y financieros junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso, que deben ser revisados por el supervisor del contrato quien avalará el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del arrendador | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Códigos UNSPSC | 93131608<br>53102305 - Pañales para bebé<br>53102402 - Calcetines<br>50192702 - Comidas combinadas congeladas<br>93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93131608<br>53111902<br>53111903<br>53101604<br>53102305<br>53102604<br>53102901<br>53111802<br>52121504<br>52121505<br>52121508<br>52121509<br>42172001 | 53111900<br>53101500<br>53101501<br>53101502<br>53101600<br>42172100<br>42172200<br>47121700<br>47121701<br>47121702<br>47121703<br>47121704<br>47121705<br>47121706<br>47121707<br>47121708<br>47121709<br>93131608 |
| Experiencia exigida | No fue exigida | No fue exigida | No fue exigida |
| Garantías exigidas | Cumplimiento; amparo exigido por el 10% del valor total del contrato por el temimos del contrato y seis (6) meses más. | Cumplimiento; amparo exigido por el 10% del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más. | Cumplimiento; amparo exigido por el 10% del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más. |
| | Calidad de los bienes; amparo exigido por el 10% del valor total del contrato por el temimos del contrato y seis (6) meses más. | Calidad de los bienes; amparo exigido por el 10% del valor total del contrato por un año de termino | Calidad de los bienes; amparo exigido por el 10% del valor total del contrato por un año de termino |
| | Pago de salarios y prestaciones sociales, amparo exigido por el 5% del valor del contrato por el plazo de ejecución y tres (3) años más. | No se exigió | No se exigió |
| | Responsabilidad Civil Extracontractual, amparo exigido 200 SMLMV por el plazo de ejecución. | No se exigió | No se exigió |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

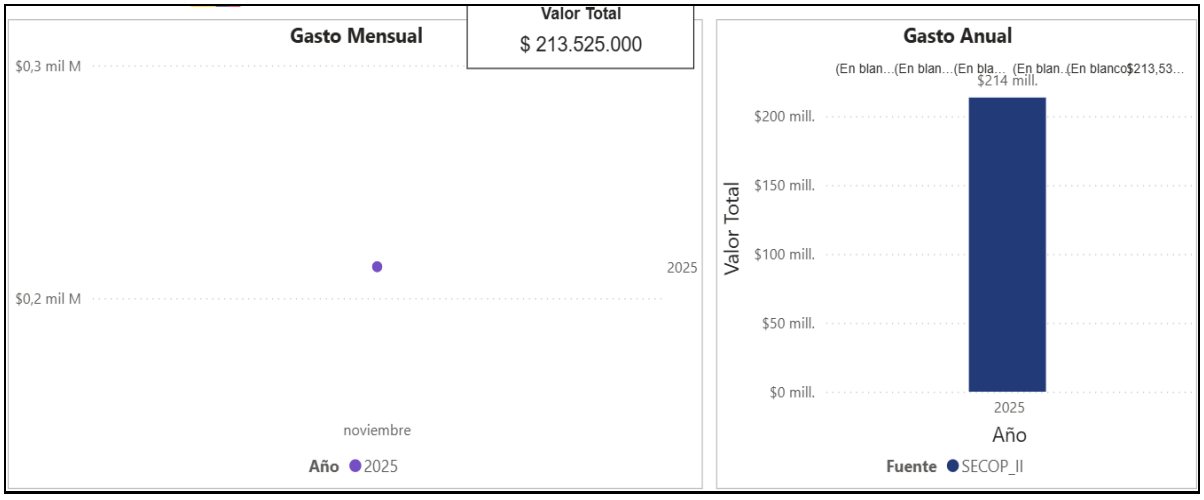
| | | | |
|---|---|---|---|
| Criterios de evaluación | Factor precio (Se verificará la propuesta al proponente con el menor precio, según lo considerado en la invitación pública) | Propuesta de menor valor y cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes | * Capacidad Jurídica<br>* Condiciones de experiencia<br>* Requisitos técnicos mínimos |

Fuente: SECOP II

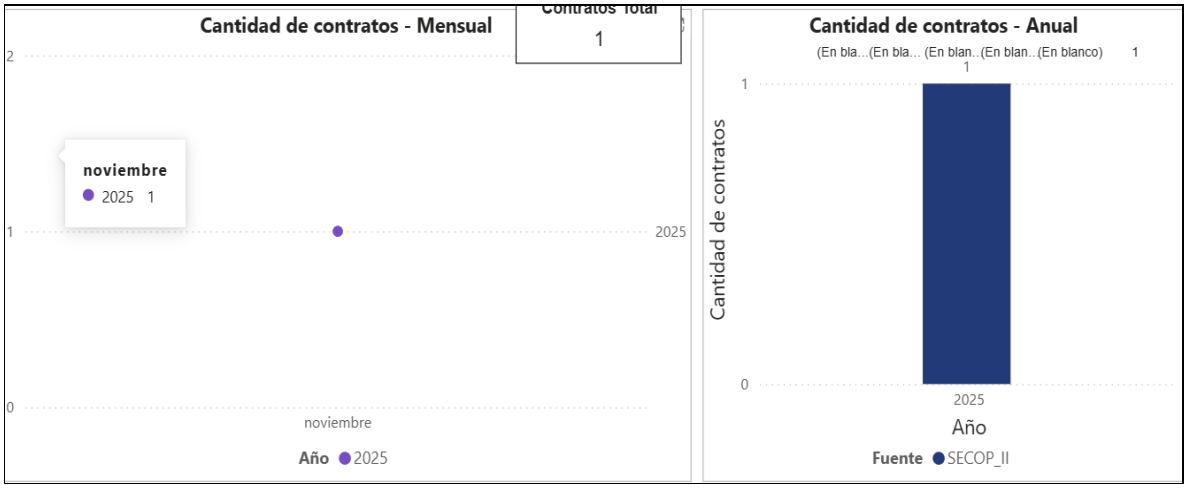
## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Gasto Histórico asociado al presente proceso de la Alcaldía de Santiago de Cali con referencia al objeto a contratar para la prestación de servicios que contribuyan a la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio en el Distrito de Santiago de Cali, el Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, al realizar la respectiva consulta muestra el proceso se realizó un filtro para identificar procesos de contratación que se relacionen de manera directa con la actividad objeto del presente proceso.

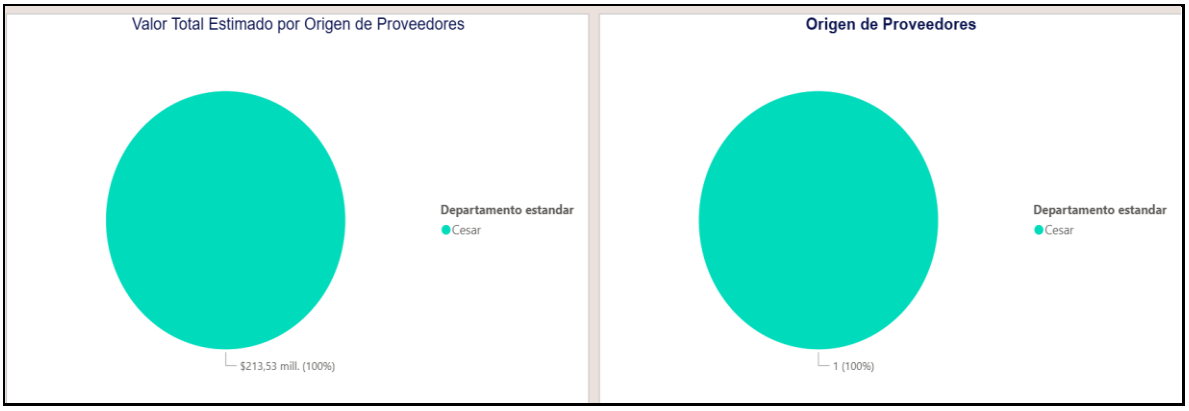
Para la contratación de Desarrollo y servicios sociales a la población, alimentos, implementos de aseo, aseo personal, vestuario y calzado, se obtuvieron los siguientes resultados, según los gráficos relacionados a continuación.



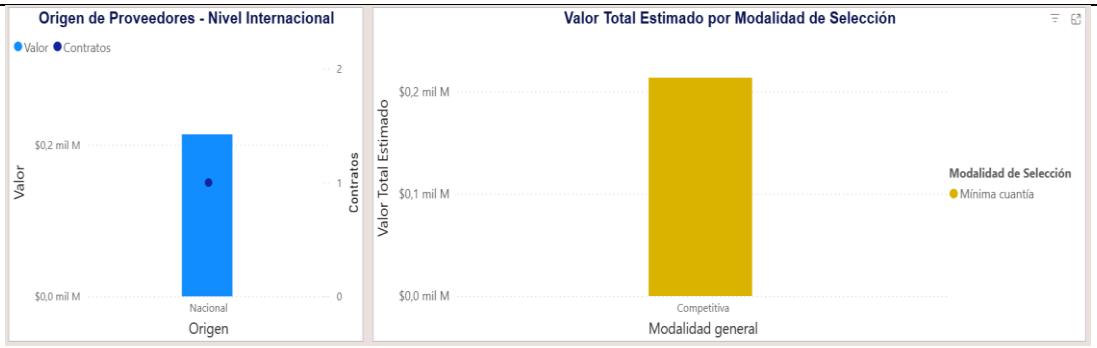

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 1 | $213.525.000 | 100,00% | 1 | $213.525.000 | 100,00% |
| **Total** | **1** | **$213.525.000** | **100,00%** | **1** | **$213.525.000** | **100,00%** |




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



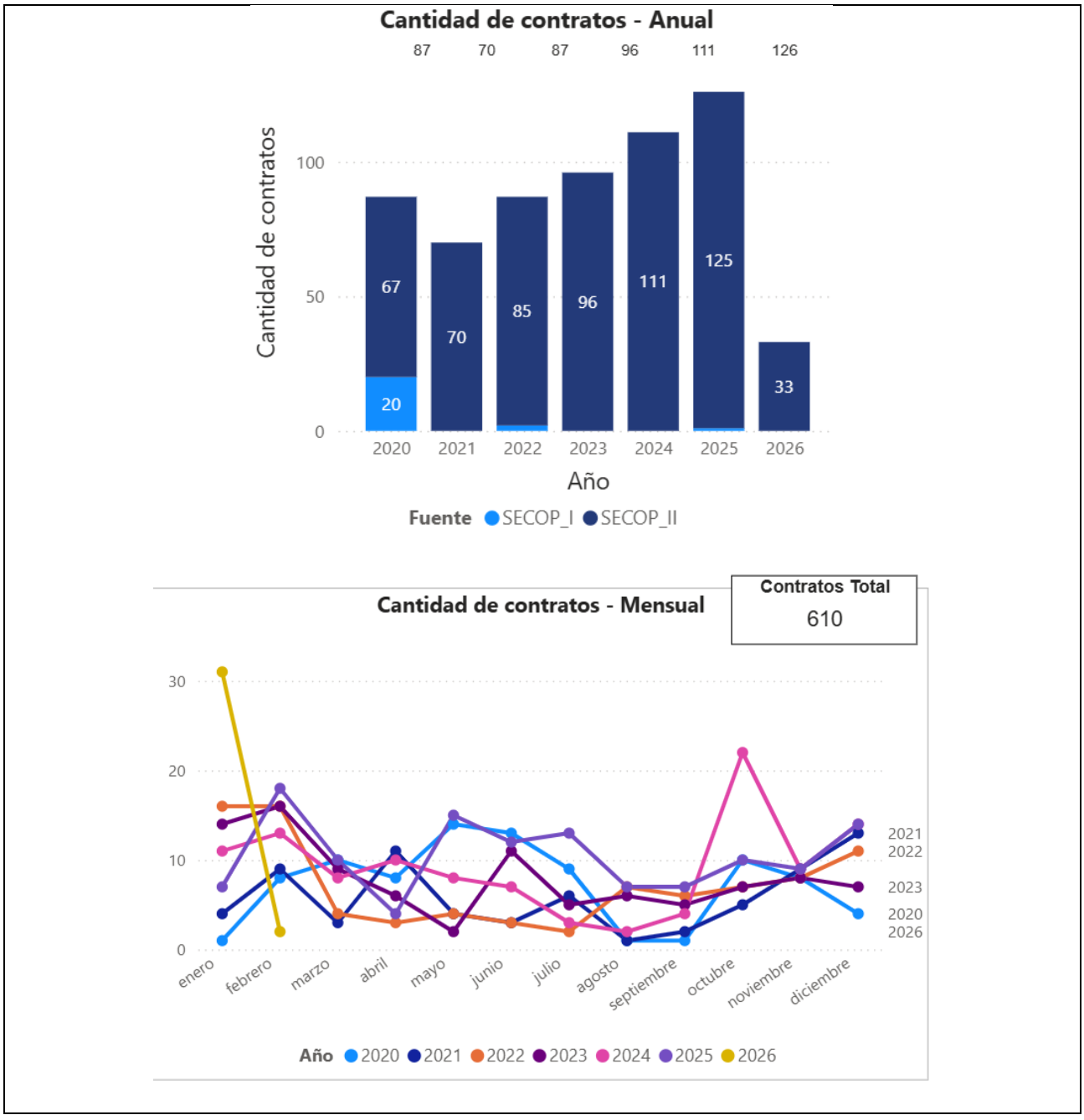

La administración municipal ha repartido la inversión de los recursos en contratar mediante la modalidad de contratación especial y la modalidad competitiva: desde el 2020 ha invertido $1.646.236.569.761 de pesos colombianos de los cuales el 41% se han ha ejecutado a través de procesos competitivos (Selecciones abreviadas, licitaciones y mínimas cuantías).

Desde el 2020, el gasto anual en el suministro de estos bienes ha aumentado de manera sostenida.




La cantidad de contratos firmados ha tenido un aumento sostenido, pasando de 87 contratos en el año 2020 a 125 contratos en el 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 15 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio, en relación con el objeto contractual que se adelanta para la "Prestación de servicios que contribuyan a la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP-26005433 Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali"

Tabla 15: Procesos de otros organismos

| Variable | Contrato 1 | Contrato 2 | Contrato 3 |
|---|---|---|---|
| Vigencia | 2026 | 2025 | 2024 |
| Número de proceso | DC-SM-MC-001-2026 | DC-SM-MC-001-2025 | DC-SM-MC-001-2024 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9659582&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7523721&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5711008&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| Modalidad de selección | Mínima cuantía | Mínima cuantía | Mínima cuantía |
| Cantidad de oferentes | 4 | 2 | 3 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto contractual | Suministro de alimentación preparada y servida a la mesa con destinó a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas, de la casa de acogida la esperanza en el marco del proyecto: fortalecimiento de la atención a mujeres víctimas de violencia y en situación especial de riesgo en el departamento del Cauca con BPIN 202500000044930 | Suministro de alimentación preparada y servida a la mesa con destinó a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas, de la casa de acogida la esperanza en el marco del proyecto: fortalecimiento de la atención a mujeres víctimas de violencia y en situación especial de riesgo en el departamento del Cauca con BPIN 202400000005514. | Suministro de alimentación preparada y servida a la mesa con destinó a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas, de la casa de acogida la esperanza en el marco del proyecto: fortalecimiento de la atención a mujeres víctimas de violencia y en situación especial de riesgo en el departamento del Cauca con BPIN 2023003190144. |
| Valor del contrato | $ 158.400.000 | $ 142.300.000 | $ 130.000.000 |
| Proveedor | COCOCAUCA S.A.S | FUNDACION PUTUMAYO SOCIAL | FUNDACION PUTUMAYO SOCIAL |
| Plazo del contrato | 355 días | 323 días | 300 días |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Forma de pago | El valor del contrato por actas parciales de conformidad con los suministros realizados, previo recibido de satisfacción por el supervisor una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite. | El DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER pagará al contratista, el valor del contrato por actas parciales de conformidad con los suministros realizados, previo recibido de satisfacción por el supervisor una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). | EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER pagará al contratista, el valor del contrato por actas parciales de conformidad con los suministros realizados, previo recibido de satisfacción por el supervisor una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). | |
| | Códigos UNSPSC | 93131608 | 93131608 | 93131608 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Experiencia exigida | El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la ejecución de<br>máximo dos (2) contrato/convenio cuyo objeto sea suministro de alimentación preparada y servida a la mesa, cuyo valor sumado sea igual o superior al de la presente contratación (100% del presupuesto oficial), expresado en salarios mínimos legales vigentes (año 2026).<br>El proponente deberá aportar copia del acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan<br>relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar. | No fue exigida | No fue exigida |
| | Garantías exigidas | Cumplimiento; amparo exigido por el 10% del valor total del contrato por el término del contrato y cuatro (4) meses más. | Cumplimiento; amparo exigido por el 10% del valor total del contrato por el término del contrato y cuatro (4) meses más. | Cumplimiento; amparo exigido por el 10% del valor total del contrato por el término del contrato y cuatro (4) meses más. |
| | | Calidad del servicio; amparo exigido por el 10% del valor total del contrato por el término del contrato y cuatro (4) meses más. | Calidad del servicio; amparo exigido por el 10% del valor total del contrato por el término del contrato y cuatro (4) meses más. | Calidad del servicio; amparo exigido por el 10% del valor total del contrato por el término del contrato y cuatro (4) meses más. |
| | | Pago de salarios y prestaciones sociales, amparo exigido por el 5% del valor del contrato por el plazo de ejecución y tres (3) años más. | Pago de salarios y prestaciones sociales, amparo exigido por el 5% del valor del contrato por el plazo de ejecución y tres (3) años más. | Pago de salarios y prestaciones sociales, amparo exigido por el 5% del valor del contrato por el plazo de ejecución y tres (3) años más. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Responsabilidad Civil Extracontractual, amparo exigido 200 SMLMV por el plazo de ejecución. | Responsabilidad Civil Extracontractual, amparo exigido 200 SMLMV por el plazo de ejecución. | Responsabilidad Civil Extracontractual, amparo exigido 200 SMLMV por el plazo de ejecución. |
| Criterios de evaluación | N/A | N/A | N/A |

Fuente: SECOP II

## 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En los gráficos a continuación relacionados se detallas contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio, a través del modelo de abastecimiento estratégico, de acuerdo con las recomendaciones entregadas en el capítulo 8.5 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector”

La inversión total identificada en el sector asciende a $39.448 millones de pesos, distribuidos en 275 contratos.

Segmentación por clasificación (UNSPSC): el 100% de la contratación se concentra en la familia 9313 (Ayuda y asistencia humanitaria), lo que confirma una especialización absoluta del gasto en servicios de asistencia social y protección.

El análisis histórico revela fluctuaciones con picos de gastos así:

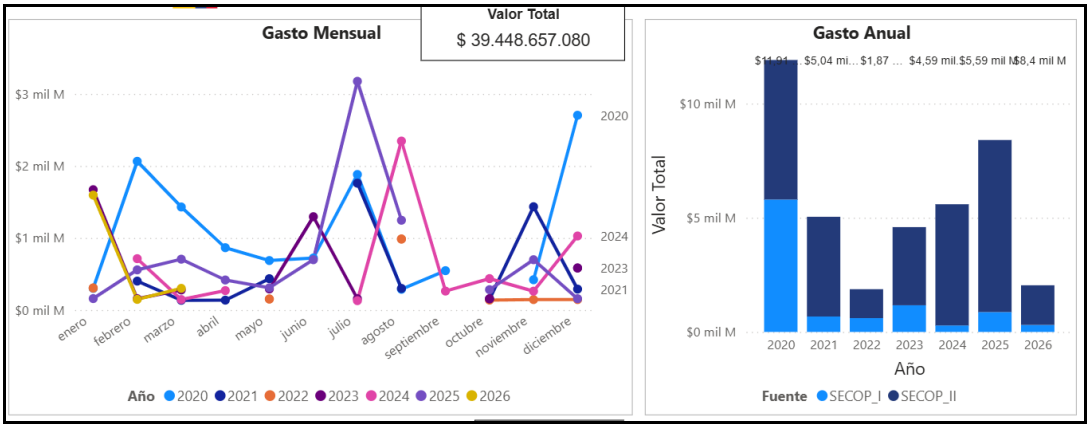
Año 2020 registró el gasto anual más alto ($11.91 mil millones), seguido por un repunte significativo en 2025 ($8.4 mil millones).

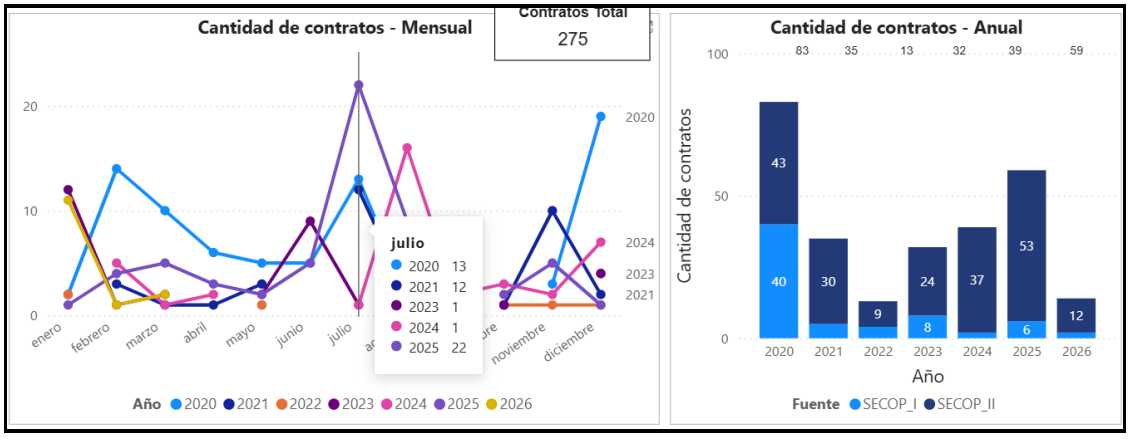
Se observa una tendencia de alta actividad contractual en el mes de julio (especialmente visible en 2025 con 22 contratos en un solo mes) y picos de ejecución financiera hacia el cierre de año (noviembre-diciembre).

Proyección 2026: El gasto inicial reportado es de $2.32 mil millones, manteniendo una dinámica activa en el primer trimestre.

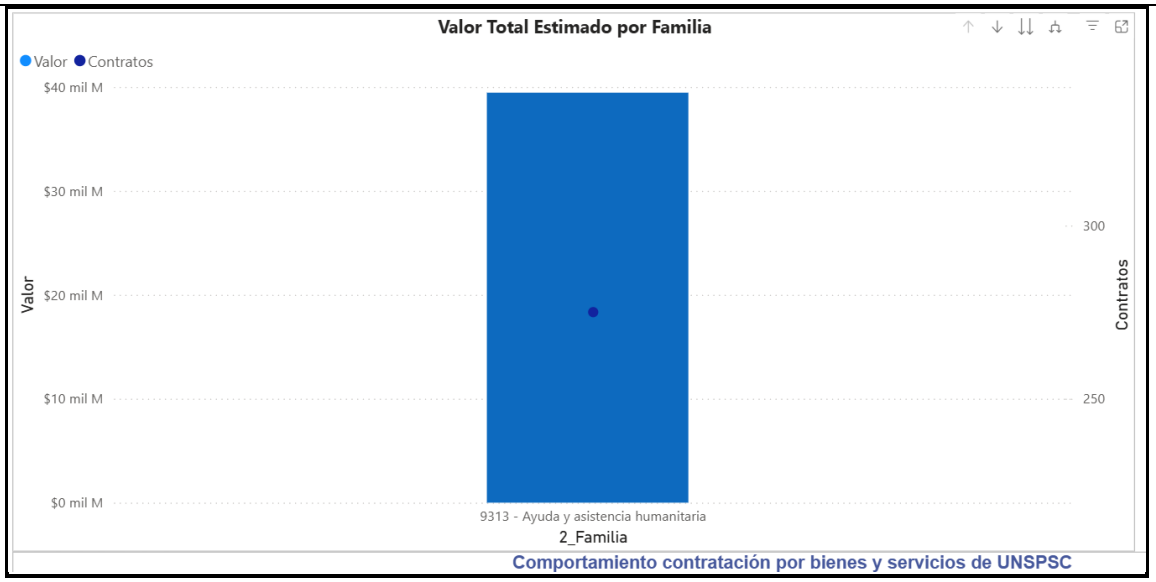
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

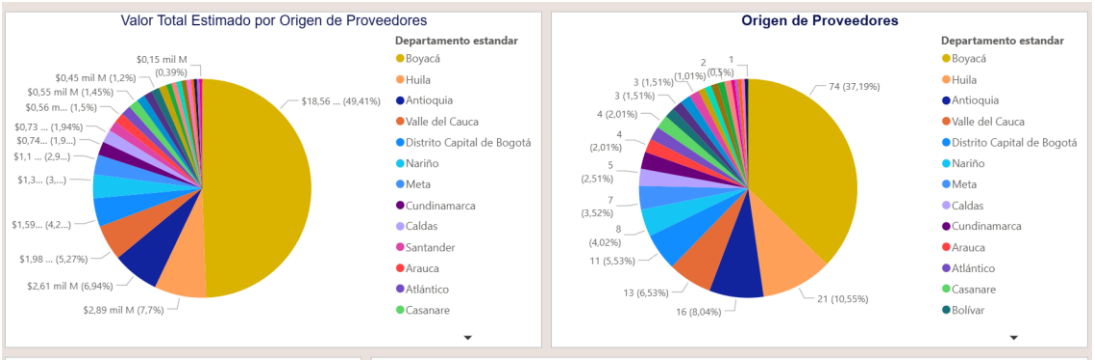
El mercado se compone mayoritariamente de proveedores regionales, lo que sugiere que el modelo de "Hogar de Acogida" requiere de operadores con fuerte presencia y logística local.



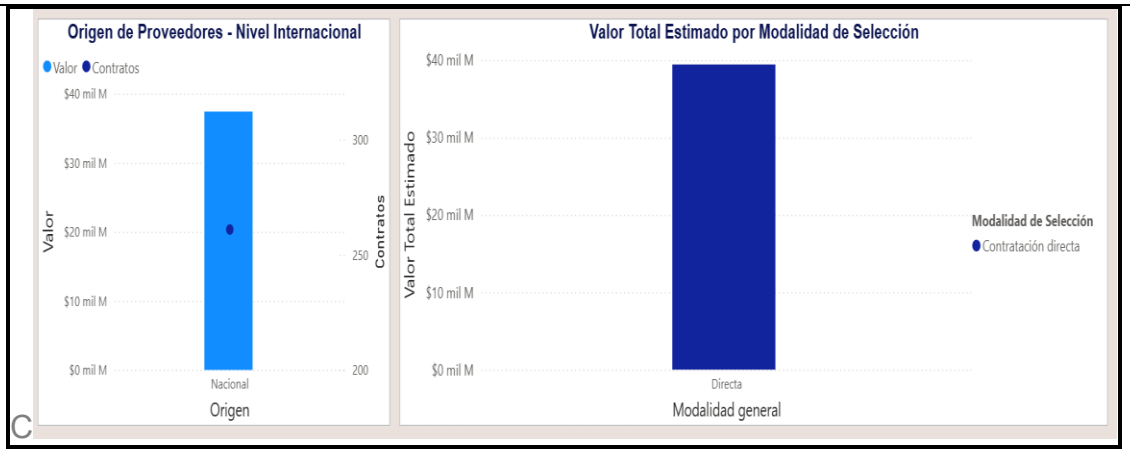




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




C

## 6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

## 6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos consultados se puede evidenciar que se han utilizado modalidades de contratación competitiva (Mínima cuantía o Selección abreviada)

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los procesos consultados obedecen a suministros con una duración entre 4 días y 8 meses, en promedio, los procesos tienen una duración de casi 7 meses de acuerdo con la necesidad de la entidad.

- Presupuesto: Para establecer el presupuesto el 100% de los procesos revisados realizan el cálculo del precio promedio mediante diferentes cotizaciones recibidas de los bienes y productos requeridos para la atención integral.

- Condiciones de pago: De los procesos de contratación, se evidencia que en el 87,5% de los procesos, la forma de pago que se utilizó fue la de pagos parciales mensuales posterior a la entrega de cada uno de los servicios solicitados y con la previa autorización y visto bueno del supervisor del contrato. Generalmente la condición de pago se estipuló de la siguiente manera: “EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato en PAGOS MENSUALES, de acuerdo con los suministros efectivamente realizados y los insumos y elementos entregados y recibidos a satisfacción, dentro de los 15 o 30 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de cumplimiento a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.” En el 12,5% restante de los procesos, se canceló el valor total del contrato mediante un único pago, no obstante, dicho proceso sólo contaba con 5 días de plazo de ejecución.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: En promedio, se han requerido aproximadamente máximo TRES (03) Contratos para acreditar la experiencia necesaria que permita la habilitación del proponente en los procesos seleccionados analizados.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos exigidos de acuerdo a los contratos consultados son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 18. Códigos UNSPSC utilizados en los procesos analizados

| Código | Descripción |
|---|---|
| 931316 | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición |
| 531119 | Calzado deportivo |
| 531015 | Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos |
| 531016 | Faldas y blusas |
| 531017 | Suéteres |
| 531020 | Vestidos, faldas, saris y kimonos |
| 531021 | Batas y monos |
| 531023 | Ropa interior |
| 531024 | Medias y calcetines |
| 531025 | Accesorios de vestir |
| 531026 | Ropa de dormir |
| 531029 | Prendas de deporte |
| 531030 | Camisetas |
| 531117 | Zapatillas |
| 531118 | Sandalias |
| 531119 | Calzado deportivo |
| 521215 | Ropa de cama |
| 521217 | Toallas |
| 421815 | Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general |
| 531315 | Dentales |
| 531316 | Baño y cuerpo |
| 421720 | Kits para los servicios médicos de urgencias y campo |
| 471216 | Máquinas y accesorios para pisos |
| 471218 | Equipo de limpieza |
| 471219 | Accesorios de equipo de limpieza |
| 471315 | Trapos y paños de limpieza |
| 471316 | Escobas, traperos, cepillos y accesorios |
| 471317 | Suministros para aseos |
| 471318 | Soluciones de limpieza y desinfección |
| 471319 | Absorbentes |

Fuente: SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas en los procesos consultados: de acuerdo a la muestra analizada se evidencia se relaciona el porcentaje de exigencia de las garantías:

Tabla 19. Garantías exigidas en procesos consultados

| Garantía | Descripción | Porcentaje | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | Póliza de cumplimiento a favor de las entidades estatales | Entre el 10% y el 20% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y hasta un (1) año más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual sobre actuaciones, hechos u omisiones que la deriven. | 200 SMLMV | Por el plazo de ejecución del contrato |
| Calidad del servicio | Póliza que cubre la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. | Entre el 10% y el 30% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y hasta seis (6) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Póliza que cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. | Entre el 10% y el 20% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y hasta un (1) año más |
| Pago de salarios | Póliza que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. | Entre el 5% y el 8% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y hasta tres (3) años más |

Fuente: Elaboración propia

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: El estudio de los procesos de contratación con objeto similar indica que en la mayoría de los casos no se utiliza personal mínimo como requerimiento técnico relevante en este tipo de procesos. Adicionalmente, referente a los requisitos técnicos relevantes, el contratista debe suministrar el transporte de los productos hasta el destino señalado, estas actividades no representan un costo adicional en el desarrollo del contrato. Además, se destacan los siguientes requerimientos técnicos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Suministrar los insumos y elementos contratados con las más altas calidades, atendiendo las condiciones técnicas exigidas por el Municipio

- Reemplazar los insumos y elementos, que resulten defectuosos, dentro de las 24 horas siguientes a la verificación por parte del Supervisor

- Guardar total confidencialidad respecto a la ubicación de la medida de atención – hogar de acogida en donde se realiza entrega de los suministros de alimentos en beneficio de las mujeres y su núcleo familiar.

- Garantizar que los suministros de alimentación, aseo y vestuario, contengan las características técnicas de los elementos a entregar, expresadas en éste documento, así como las condiciones de calidad e inocuidad de los mismos, verificando que sean óptimos para su consumo y utilización; así mismo, asegurarse que no se sobrepase la fecha de vencimiento para los productos que aplique susceptibles de ellos, cuenten con fecha de vencimiento, que permita su consumo sin que ello genere riesgo alguno a la salud de las mujeres.

- Para aquellas empresas MiPymes, deberán acreditar la experiencia con la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados debidamente certificados que tengan relación con el objeto contractual Suministro de insumos cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial, y cuyo objeto debe corresponder a la prestación del Servicio de suministro de alimentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: El análisis de los procesos consultados arroja como conclusión el procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y los principios de transparencia, igualdad de derechos y oportunidades, economía y demás principios de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Los procesos solicitaron experiencia diferenciada por tamaño de empresa de la siguiente manera:

- Las MiPymes acreditarán experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados cuyos objetos y/o alcances y/o actividades hayan sido iguales, y/o relacionados y/o similares con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados a la fecha de la presentación de la propuesta, cuyos valores sumados sean mayor o igual a 100% del presupuesto oficial.

- Emprendimiento de mujeres acreditarán experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados cuyos objetos y/o alcances y/o actividades hayan sido iguales, y/o relacionados y/o similares con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados a la fecha de la presentación de la propuesta, cuyos valores sumados sean mayor o igual a 100% del presupuesto oficial.

## 6.7. OTRAS CONSULTAS

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Subsecretaría de Equidad de Género y la necesidad brindar atención integral a través de una ruta de atención oportuna a las mujeres bajo la modalidad de hogar de acogida, resulta necesario analizar el comportamiento y los índices de aumento de la violencia contra la mujer en nuestro país.

En noviembre del año 2023 la Procuraduría emitió un informe en el cual reitera su preocupación por el contexto de violencia que se sigue presentando contra la mujer en el país.

El ente de control también precisó que “las violencias que subyacen al feminicidio son precisamente violencias físicas, psicológicas, económicas, patrimoniales, sexuales que se materializan en la violencia intrafamiliar, la explotación sexual, el acoso sexual, la trata de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

personas con fines de explotación sexual, servidumbre, matrimonio servil y las uniones tempranas, entre otras."

Indica también de acuerdo a las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que en el período comprendido entre enero y septiembre de 2023, se registraron 36.626 eventos de violencia intrafamiliar contra mujeres, de los cuales 27.327 fueron por violencia de pareja, así como la práctica de 16.015 exámenes médico legales, por presunto delito sexual. Las ciudades capitales con mayor incidencia de casos fueron Bogotá, Medellín, Cali e Ibagué.

Durante 2023 se han cometido más de 203 casos de violencia intrafamiliar contra mujeres por día. Entre enero y julio de 2023 se han presentado 60.469 denuncias de violencia intrafamiliar a nivel nacional, esto se traduce en una reducción de 26,2% con respecto al mismo periodo de 2022. De esta cifra, el 71% (42.914) de los casos fueron víctimas mujeres y el 39% restante víctimas hombres.

De acuerdo con información de la Policía Nacional, se hace evidente que la mayoría de los casos se concentran en las ciudades capitales del país, siendo Bogotá (26,83% del total de los casos), Medellín (7,78%), Cali (4,67%) y Cartagena (3%) las ciudades que más cantidad de casos presentan. De manera similar, Bogotá, Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca y Santander son los departamentos que más casos de violencia intrafamiliar reportan.[6]

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Equidad de Género, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la Prestación de servicios que contribuyan a la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP-26005433.

## 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

[6] https://www.procuraduria.gov.co/Pages/preocupante-radiografia-violencia-contra-mujer-advierte-procuraduria.aspx

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla 16 detalla los proveedores identificados para prestar el servicio de hogar de acogida entre otros servicios similares.

Tabla 17. Posibles proveedores

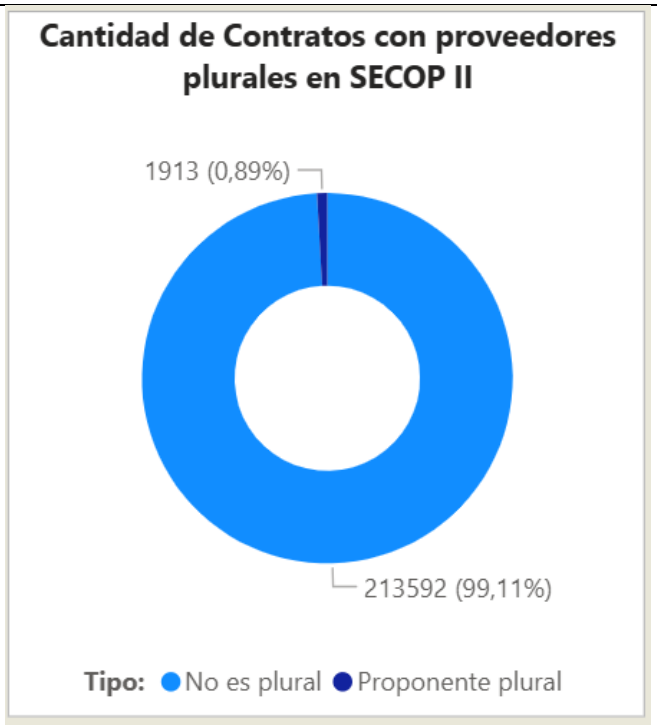
| Variable | Proveedor 1 | Proveedor 2 | Proveedor 3 |
|---|---|---|---|
| Identificación | 900091175 | 900203566 | 900020155 |
| Razón Social | GRUPO MAYORISTA SA | ABASTECEMOS DE OCCIDENTE SAS | INVERSIONES MERCA Z SAS |
| Tipo de organización | SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | SOCIEDAD ANONIMA |
| Ciudad | CALI | YUMBO | CALI |
| Código CIIU | 4771 | 4711 | 4711 |
| ndicadores financieros | Índice de Liquidez: 1.16<br>Nivel de endeudamiento: 0.61<br>Razón de Cobertura de Intereses: 1.73 | Índice de Liquidez: 1.34<br>Nivel de endeudamiento: 0.45<br>Razón de Cobertura de Intereses: 4.53 | Índice de Liquidez: 0.96<br>Nivel de endeudamiento: 0<br>Razón de Cobertura de Intereses: 2.89 |
| Indicadores Organizacionales | Rentabilidad del Patrimonio: 0.19<br>Rentabilidad del Activo: 0.07 | Rentabilidad del Patrimonio: 0.24<br>Rentabilidad del Activo: 0.13 | Rentabilidad del Patrimoni 0.36<br>Rentabilidad del Activo: 0. |

Fuente: Propia

## 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente evidencia que la totalidad de los proveedores que ofertan este servicio se componen por proveedores plurales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




De los proveedores, se resalta la participación en valor por parte de la Agencia Logística de las FFMM y en contratos la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




## 7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento de los principios de transparencia y fomento a la industria nacional, y en observancia estricta de la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad ha verificado las condiciones de mercado y el presupuesto oficial el cual quedo determinado por valor estimado en TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, suma que resulta inferior al umbral de USD 125.000 calculado según la TRM vigente a la fecha de publicación del proyecto de pliegos. Por consiguiente, ante la posible pluralidad de potenciales oferentes en el estudio de sector la Entidad aplica la limitación de la convocatoria a MiPymes nacionales con domicilio en el territorio colombiano.

En el caso de empate en el puntaje total entre dos o más proponentes, la Entidad aplicará de forma preferente los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, en observancia del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 (que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015), se priorizarán:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Emprendimientos y empresas lideradas por mujeres: Aquellas que cumplan con los requisitos de propiedad y representación legal vigentes.
- Vinculación laboral de mujeres víctimas de violencia: En concordancia con la naturaleza social del proyecto BP-26005433, se otorgará la prioridad establecida en la ley a quienes acrediten fehacientemente esta condición en su planta de personal.

En caso de persistir empate se deberá proceder en aplicar criterios generales en el siguiente orden:

- Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad en los términos de ley.
- Proponente que acredite la condición de industria nacional.
- Cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el régimen de compras públicas vigente a la fecha de adjudicación.

Para que estos criterios sean efectivos, el oferente deberá aportar con su propuesta:

Certificación de MiPymes; suscrita por el representante legal y contador y/o revisor fiscal, donde se acredite la calidad de micro, pequeña o mediana empresa.

Certificación de Emprendimiento de Mujeres; documento que valide que el control, la propiedad o la mayoría de los puestos de toma de decisiones están en cabeza de mujeres, según los parámetros del Decreto 0287 de 2026.

Certificación de Vinculación Laboral; relación de las mujeres víctimas de violencia vinculadas, garantizando el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y los requisitos probatorios exigidos por la Entidad.

Para complementar la estructuración técnica de tu proceso de contratación, especialmente dada la sensibilidad del objeto contractual relacionado con el proyecto BP-26005433, es imperativo incluir una cláusula de Confidencialidad y Reserva de la Información.

Esta adición no solo es una buena práctica, sino una obligación legal para proteger la integridad y la vida de las mujeres en riesgo de feminicidio, en los siguientes términos:

Cláusula: reserva, confidencialidad y protección de datos sensibles

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proponente que resulte adjudicatario se obliga irrevocablemente a garantizar la estricta reserva y confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente en lo referente a:

1. Identidad de la Población Beneficiaria: Queda prohibida la divulgación de nombres, datos de contacto, historias de vida o cualquier información que permita la identificación de las mujeres atendidas en el marco del proyecto.
2. Ubicación de los Servicios: La dirección exacta y los protocolos de seguridad de los hogares de acogida tienen carácter de información reservada. El contratista deberá asegurar que su personal operativo y administrativo mantenga dicha reserva para prevenir riesgos de seguridad contra las víctimas y el personal del hogar.
3. Cumplimiento Normativo: Esta obligación se fundamenta en la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales), la Ley 1257 de 2008 (Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres) y demás normas concordantes que protegen los derechos de la población vulnerable.

Parágrafo: El incumplimiento de esta reserva de información será considerado un incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar. El contratista deberá hacer suscribir acuerdos de confidencialidad individuales a todo el personal vinculado a la prestación del servicio.

## 7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades deberán consignar en sus pliegos de condiciones o documentos equivalente, previo análisis de oportunidad, conveniencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para efectos de definición de sujetos de especial protección, la referida disposición normativa establece que son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.

## 7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

## 7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La industria de bebidas y alimentos de la cual se aprovisiona la cadena de abastecimientos de artículos alimentarios, incluye la comercialización y venta de todo tipo de alimentos. Desde artículos transportados a granel hasta productos empacados, productos de ciclo de vida corto y largo y alimentos perecederos tanto como los no perecederos. Los componentes más relevantes de la cadena de abastecimiento o “supply chain” de alimentos son los “lead times” o tiempos de espera y la demanda, como elementos variables y que tienen influencia sobre el comportamiento de la cadena.

Se estima que 1.230 millones de personas, esto es, aproximadamente un tercio de la mano de obra mundial, trabajan directamente en los sistemas agroalimentarios, llevando alimentos a nuestras mesas a través de las cadenas de suministro de alimentos. Los productores primarios que se ocupan de los cultivos, la ganadería, la actividad forestal, la pesca y la acuicultura interactúan con quienes trabajan en las etapas de adición de valor como el almacenamiento, el transporte, la elaboración y la distribución al por mayor y al por menor. Las cadenas de suministro de alimentos están interconectadas con las cadenas de suministro de insumos (por ejemplo, equipos, fertilizantes, combustible, mano de obra y maquinaria) y servicios (como financiación). Estas actividades pueden realizarse a pequeña o a gran escala, las interacciones pueden ser formales o informales y el alcance de las cadenas va de local a mundial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



## 7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

De acuerdo con la "Guía para la Estructuración del Análisis del Sector" de Colombia Compra Eficiente, la estructura de costos para este objeto específico debe desglosarse de la siguiente manera:

1. Costos Directos (Operación Misional)

Son los gastos vinculados directamente con la atención de las mujeres y sus sistemas familiares (hijos/as).

- Alimentación y Nutrición; Cálculo de raciones diarias (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) cumpliendo minutas nutricionales específicas para población adulta e infantil.
- Dotación de alojamiento y aseo: Insumos de aseo personal, lencería de cama, toallas y productos de limpieza para el hogar.

2. Costos de Infraestructura y Logística

Dado que es una "operación integral", el contratista suele asumir la gestión del inmueble:

- Arrendamiento y servicios públicos: si la entidad no provee el inmueble, debe costearse el canon, energía, agua, gas e internet de alta velocidad (necesario para reportes a fiscalía/comisaría).
- Mantenimiento: preventivo y correctivo de las instalaciones para garantizar un ambiente digno y seguro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Costos Indirectos asociados

- Imprevistos para cubrir riesgos no transferibles o situaciones fortuitas en la atención.

4. Costos Tributarios y de Legalización

- Impuestos nacionales: retención en la fuente e IVA (si el operador es responsable de IVA y el servicio no está exento).
- Gravámenes locales: Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en Santiago de Cali, Avisos y Tableros, y sobretasa bomberil.
- Estampillas: (según la normativa vigente al momento del cobro).
- Garantías: Costo de las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, salarios y prestaciones, y calidad del servicio.

La estructura de costos engloba los gastos de adquisición y movimiento físico de insumos y de suministro físico incluyen transporte, gestión de inventarios, procesamiento de pedidos, almacenamiento y gastos administrativos asociados, fundamentales para el flujo logístico.

NOTA: El proponente debe tener en cuenta todos los costos asociados a la ejecución del contrato, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos de Ley en que deberá incurrir el contratista, para la ejecución del contrato.

## 7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($331.812.418), que adelanta la entidad se establecen indicadores que garanticen que el contratista cumplan con la solvencia para ejecutar sin interrupciones financieros y la robustez administrativa el objeto contractual producto del presente análisis.

Bajo los estándares de Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015, se detallan los indicadores que deben aplicarse a este proceso en específico:

Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con corte a 31 de diciembre del año del 2025 así:

Indicadores Financieros (Habilitantes)

Estos miden la salud económica del proponente. Al ser un servicio de "operación integral" (donde el contratista paga nómina y suministros antes de recibir el pago estatal), la liquidez es vital.

| Indicador | Fórmula | Valor requerido debidamente certificado | Propósito en este Contrato |
|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez | $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ | Mayor o igual a 3.30 | Asegura que el operador puede cubrir sus deudas de corto plazo (salarios, comida, servicios) sin esperar el pago de la factura estatal. |
| Índice de Endeudamiento | $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ | Menor igual a 0.43 | Evita contratar empresas sobreendeudadas que puedan entrar en quiebra durante la atención de las mujeres. |
| Razón de Cobertura de Intereses | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$ | Mayor o igual a 4.78 | Mide la capacidad de pagar obligaciones financieras. Se exige cuando el proponente tiene deuda bancaria. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La selección de la muestra financiera se realizó tomando como base treinta y nueve (39) entidades que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales y comunitarios, con corte a 31 de diciembre de 2025, cuya información financiera se encontraba debidamente registrada y disponible.

La muestra fue determinada bajo los siguientes criterios técnicos:

1. Entidades con objeto social relacionado con servicios sociales o atención a población vulnerable.
2. Información financiera completa y certificada para la vigencia 2025.

De esta muestra, se tomó un subconjunto de treinta y ocho (38) entidades que cumplían condiciones homogéneas de operación, con el fin de garantizar consistencia estadística en la construcción de los valores de referencia.

Los indicadores seleccionados (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) fueron elegidos por su pertinencia frente a la naturaleza del contrato de Centros Vida, considerando que:

- El servicio requiere flujo de caja constante para garantizar alimentación, talento humano y atención diaria.
- Implica obligaciones laborales y operativas permanentes.
- La interrupción del servicio afecta directamente a población adulto mayor vulnerable.

Los valores de referencia fueron establecidos con base en el comportamiento promedio sectorial observado en la muestra, aplicando criterios de prudencia financiera y sostenibilidad operativa, con el fin de asegurar que las entidades habilitadas cuenten con capacidad real de ejecución sin poner en riesgo la continuidad del servicio.

En consecuencia, la selección de la muestra y de los indicadores cumple con los principios de razonabilidad, proporcionalidad y selección objetiva establecidos en el régimen de contratación pública.

Los indicadores de capacidad financiera y organizaciones establecen las condiciones mínimas que garantizan la solidez económica de los proponentes, evaluando su liquidez y niveles de endeudamiento bajo los parámetros de Colombia Compra Eficiente. Su importancia radica en la mitigación del riesgo de incumplimiento, asegurando que el contratista posea el respaldo financiero suficiente para soportar la operación y las contingencias del contrato sin afectar la continuidad del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| Método del intervalo de confianza | | | |
|---|---|---|---|
| | **Índice de Liquidez** | **Nivel de endeudamiento** | **Razón de Cobertura de Intereses** |
| Tamaño de la muestra | 42,00 | 43,00 | 30,00 |
| Mínimo | 0,00 | 0,02 | - 1,59 |
| Máximo | 8,58 | 0,73 | 20,22 |
| Mediana | 3,35 | 0,34 | 5,06 |
| Promedio | 4,28 | 0,37 | 7,68 |
| Desviación estándar | 3,13 | 0,21 | 7,76 |
| Nivel de confianza | 0,95 | 0,95 | 0,95 |
| Valor t | 2,02 | 2,02 | 2,04 |
| Límite inferior | 3,30 | 0,30 | 4,78 |
| Límite superior | 5,26 | 0,43 | 10,57 |

## 7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

A su vez los indicadores financieros y organizacionales diferenciales permiten medir el rendimiento y la eficiencia de la empresa respecto a su patrimonio y activos.

| Indicador | Fórmula | Valor requerido debidamente certificado | Propósito en este Contrato |
|---|---|---|---|
| Rentabilidad del Patrimonio (ROE) | Utilidad Operacional / Patrimonio total | Mayor o igual a 0.10 | Asegura que la entidad sea autosostenible. |
| Índice de Endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | Mayor o igual a 0.07 | Garantiza que la entidad es capaz de gestionar un proyecto de $375 millones de manera eficiente esto se traduce en la capacidad de transformar recursos (presupuesto estatal) en servicios de calidad (atención |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | integral) sin desperdiciar activos ni generar sobre-costos administrativos. |

| Método del intervalo de confianza | | |
|---|---|---|
| | **Rentabilidad del Patrimonio** | **Rentabilidad del Activo** |
| Tamaño de la muestra | 43,00 | 43,00 |
| Mínimo | - 0,10 | - 0,07 |
| Máximo | 0,48 | 0,28 |
| Mediana | 0,11 | 0,08 |
| Promedio | 0,16 | 0,10 |
| Desviación estándar | 0,19 | 0,12 |
| Nivel de confianza | 0,95 | 0,95 |
| Valor t | 2,02 | 2,02 |
| Límite inferior | 0,10 | 0,07 |
| Límite superior | 0,22 | 0,14 |

Capital de Trabajo

Es quizás el más importante y el cual garantiza que el futuro contratista del Hogar de Acogida 2026, cuente con el dinero "líquido" que respalde la operación contrato mientras se tramitan los respectivos pagos.

- Fórmula: Activo Corriente - Pasivo Corriente

  El capital de trabajo recomendado es el equivalente al 20% del presupuesto oficial, correspondiente a setenta y cinco millones de pesos ($75.000.000). Lo anterior, con el fin de asegurar la continuidad del servicio de atención integral y mitigar riesgos operativos ante posibles retrasos en los trámites de pago por parte del Distrito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a partir de los siguientes documentos soportes solicitados a los interesados en el proceso contractual en curso, en ese sentido de la Secretaría de Bienestar Social Distrital solicitará:

1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
2. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal
3. Balance general con corte a diciembre 31 de 2025.
4. Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017.
5. Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.
6. Declaración de Renta del año 2024.
7. Fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios (con vigencia menor a 90 días), del Contador Público,
8 Fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios (con vigencia menor a 90 días) del Revisor Fiscal debidamente actualizados y legibles cuando aplique.
9 Documento de gobierno corporativo.
10 Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.
11 Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta
12 Política de conflictos de interés
13 El certificado de Camara de Comercio será el que corresponda a la vigencia de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actualización y renovación en la vigencia 2026.

## 8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para la determinación del valor estimado del presente proceso de contratación, la entidad adelantó el análisis del mercado conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, consultando información de precios mediante la herramienta de Solicitud de Información a Proveedores (SIP) publicada en la plataforma SECOP II, con el fin de identificar valores unitarios de referencia asociados a los componentes requeridos para la prestación del servicio.

El objeto contractual corresponde a la atención integral en el hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio, lo cual implica la articulación de múltiples componentes, entre ellos: arrendamiento de inmueble con especificaciones técnicas, suministro de alimentos y complementos alimentarios, insumos de aseo personal e institucional, vestuario, papelería, servicios públicos (incluyendo internet y telefonía), traslado de enseres y subsidio monetario, entre otros necesarios para garantizar la operación del servicio.

En este contexto, se optó por estructurar el análisis económico a partir de precios unitarios por ítem, considerando la variabilidad en la demanda del servicio, dado que el número de beneficiarias que acceden a esta medida de protección no es constante ni predecible durante la vigencia contractual. Por consiguiente, este proceso se estructura bajo la modalidad de monto agotable, lo cual permite ejecutar los recursos de acuerdo con las necesidades reales del servicio.

Para la obtención de información de mercado, la entidad realizó en primera instancia una solicitud de cotización mediante la herramienta SIP en SECOP II[7]; sin embargo, no se recibieron propuestas completas que cubrieran la totalidad de los componentes requeridos. Posteriormente, se adelantó un nuevo ejercicio de consulta[8], a través del cual se obtuvieron dos (2) cotizaciones que sirvieron como referencia para la estructuración de

[7] SIP-SEG.001-2026
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46642674&isFromPublicArea=True&isModal=False

8 SIP-SEG.003-2026
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46788793&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los precios unitarios por grupos de bienes y servicios, las cuales hacen parte integral del presente proceso.

Teniendo en cuenta la información recopilada, así como la dispersión identificada en los valores unitarios ofertados derivada de las diferencias en los modelos operativos y estructuras de costos de los proveedores consultados, no fue posible realizar una comparación homogénea de precios que permitiera aplicar métodos estadísticos tradicionales de evaluación; en consecuencia, la entidad adoptó como referencia los valores unitarios reportados en el estudio de mercado, los cuales se emplean como parámetros orientadores para la estructuración del proceso, sin desconocer las dinámicas propias del mercado y la naturaleza del servicio a contratar.

En este sentido, el valor techo del presupuesto oficial del presente proceso se fija en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, el cual incluye el IVA, impuestos, tasas, contribuciones (incluidas estampillas) y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. Este valor se constituyó como techo presupuestal bajo la modalidad de monto agotable, destinado a financiar el funcionamiento del hogar de acogida durante la vigencia 2026, y se ejecutará conforme a la demanda efectiva del servicio.

La adopción de la modalidad de monto agotable se justifica en la naturaleza del servicio y en la variabilidad de la demanda, permitiendo a la entidad asegurar la continuidad en la prestación del servicio, optimizar el uso de los recursos públicos y atender de manera oportuna las necesidades de la población beneficiaria

Se anexan los documentos recibidos en la SIP, los cuales no se le realizo análisis de medidas matemáticas por la dispersión en los valores allí registrados.

- Anexo SIP_No. 1- Requerimiento Hogar de Acogida COMERSUR SAS
- Anexo SIP_No. 2- Requerimiento Hogar de Acogida_QUACK DE COLOMBIA S.A.S
- Anexo cotización arrendamiento inmueble

## 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para contratar bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía la “Prestación de servicios que contribuyan a la operación integral del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP-26005433 denominado “Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali”, es hasta la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($331.812.418), incluidos los Impuestos directos e indirectos del ordena nacional, departamental, distrital entre estos el impuesto al valor agregado “IVA”, Tasas, Sobretasas, Contribuciones (Estampillas) y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. Este valor se constituyó como techo presupuestal bajo la modalidad de monto agotable, destinado a financiar el funcionamiento del hogar de acogida durante la vigencia 2026, y se ejecutará conforme a la demanda efectiva del servicio.

El presupuesto para el presente proceso quedo distribuido de la siguiente manera:

| | | |
|---|---|---|
| Ítem de Insumos | Alimentos | $187.852.418 |
| | Complementos alimentarios | |
| | Papelería | |
| | Aseo personal | |
| | Implementos de aseo | |
| | Vestuario | |
| Ítem | Traslado Enseres | $ 1.800.000 |
| Ítem | Servicios Públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, internet, televisión, gas, y telefo-nía mensual | $ 8.160.000 |
| Ítem | Subsidio Monetario | $ 30.000.000 |
| Ítem | Arrendamiento inmueble para el funcionamiento del Hogar de Acogida 2026 | $ 104.000.000 |
| Total presupuesto del proyecto | | $331.812.418 |

El valor correspondiente al ítem de insumos que comprende: suministro de alimentos, complementos alimentarios, papelería, implementos de aseo personal y aseo institucional y vestuario se determina con la diferencia entre el presupuesto oficial total aforado,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

equivalente a TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($331.812.418),menos la resta de los valores estimados para los demás componentes del contrato, calculados conforme a criterios técnicos y de mercado, así:

Ítem traslado de enseres, valor estableció con base en el mayor valor cotizado dentro de las solicitudes de información a proveedores (SIP).

Ítem de servicios públicos, estimado a partir del valor de consumos pagados durante la vigencia 2025[9].

Ítem de subsidio monetario, fijado en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), el cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, en concordancia con la necesidad debidamente motivada y soportada mediante orden emitida por autoridad judicial competente.

Ítem de arrendamiento, determinado con base en el valor más alto evidenciado en los estudios de mercado (anexo arrendamiento), multiplicado por el término de ejecución.

Los valores definidos para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial corresponden a una distribución estimada de los recursos, construida con base en el estudio de mercado y en las necesidades proyectadas del servicio.

No obstante, durante la ejecución del contrato, dichos valores podrán ser ajustados y redistribuidos entre los diferentes ítems, de acuerdo con la demanda efectiva del servicio y las necesidades reales de atención, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas técnica y financieramente, además también cuenten con la validación del supervisor del contrato y no impliquen en ningún caso la superación del valor total del presupuesto oficial establecido en TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($331.812.418)

Estas redistribuciones no constituyen modificación del valor del contrato, sino un ajuste operativo propio de la ejecución bajo la modalidad de monto agotable, en el marco de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad de la contratación estatal.

[9] Se anexa memoria de calculo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, el valor del presente proceso se estructura bajo la modalidad de monto agotable, en virtud que la ejecución se encuentra asociada a la demanda efectiva del servicio durante el plazo contractual, conforme a las necesidades previamente identificadas por la entidad. Es por ello que el presupuesto oficial corresponde a una estimación máxima de recursos, determinada con base en el estudio de mercado, la cual podrá ejecutarse de manera total o parcial, dependiendo del comportamiento real de la demanda durante la ejecución contractual, garantizando en todo caso la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Bajo esta modalidad, los pagos se efectuarán exclusivamente contra la prestación efectiva, verificable y certificada de los servicios requeridos, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad y previa aprobación del supervisor del contrato, quien deberá garantizar la correspondencia entre lo ejecutado y lo facturado.

El control del consumo del presupuesto estará a cargo de la supervisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, quien realizará seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato, verificando que los recursos se utilicen de manera racional, eficiente y conforme a las necesidades del servicio.

Así mismo, la entidad garantizará que la ejecución del contrato responda estrictamente a requerimientos reales, evitando comprometer recursos sin la debida justificación técnica y financiera.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial se fundamenta en la información obtenida del estudio de mercado, construida a partir de referencias de precios unitarios recolectadas mediante consultas a proveedores y en atención a la dispersión de los valores identificados y a la heterogeneidad en las condiciones de prestación del servicio, no fue posible realizar una comparación homogénea de precios que permitiera establecer un valor único de referencia; por lo cual, dichos valores se adoptan como parámetros orientadores para la estructuración del proceso.

En consecuencia, el contratista al suscribir el respectivo contrato reconoce y acepta que el valor del contrato no constituye una garantía de ejecución total, sino una estimación máxima sujeta a la ejecución efectiva del servicio, razón por la cual no habrá lugar a reclamaciones por concepto de utilidades esperadas, lucro cesante o expectativas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

económicas no materializadas, siempre que la entidad actúe conforme a los principios de la contratación estatal.

Igualmente, la ejecución del contrato bajo esta modalidad se enmarca en la adecuada gestión del riesgo contractual, en los términos del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, permitiendo a la entidad ajustar la demanda del servicio a condiciones reales de necesidad, disponibilidad presupuestal y eficiencia del gasto público.

Para esto, la supervisión del contrato deberá implementar mecanismos de control tales como reportes periódicos de ejecución presupuestal, seguimiento al consumo de los recursos y validación de soportes, garantizando el cumplimiento de los fines de la contratación estatal establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Este presupuesto se encuentra amparado y aforado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3500267909 del 22 de abril del 2026 documento anexo integral de este proceso.

## 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

| Concepto | Porcentaje (%) |
|---|---|
| Estampilla Pro-Cultura | 1,0% |
| Estampilla Pro-Desarrollo | 3.5% |
| Estampilla Pro-Adulto Mayor | 2,0 % |
| Estampilla Pro-Univalle | 2,0 % |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| Estampilla Pro-Deporte | 2,0 % |
| Estampilla para la Justicia Familiar | 2,0% |
| Estampilla Pro-Hospitales | 1,0 % |
| Estampilla Pro-Unipacifico | 0,5 % |
| IVA | 19% |
| RETEICA | 3.3 * 1.000 |
| RETEFUENTE | 1% |

Los demás impuestos como IVA, Retefuente y Reteica serán aplicados, de acuerdo con la personería jurídica que oferte la necesidad.

Lo anterior sin perjuicio de que la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

## 9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los bienes y servicios objeto del presente proceso para contratar bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía la "Prestación de servicios que contribuyan a la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP-26005433 denominado “Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali”, deberá ajustarse estrictamente a los estándares de calidad y operatividad definidos en el documento MAJA01.04.01.P001.F003 (Minuta Requerimiento para Adquisición de Bienes, Obras y/o Servicios), y los anexos técnicos correspondientes que hacen parte integral del este proceso, al igual que todos los documentos que soportan la ejecución del presente proceso.

Así mismo, la ejecución se regirá por los Anexos Técnicos, los cuales son parte integral del proceso competitivo; estos documentos delimitan las características técnicas y establecen el marco funcional que asegura la calidad en la prestación del servicio.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Es de anotar que el oferente adjudicatario del presente proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la Secretaría Bienestar Social de Santiago de Cali, la entidad procederá de acuerdo con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad de este y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)" ( documento Conpes 3714).

Los partícipes de la contratación pública están expuestos a riesgos. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Éstos pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. El Conpes 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo a los siguientes tipos:

- ✓Riesgo de carácter económico.
- ✓Riesgo de carácter social o político.
- ✓Riesgo de carácter financiero.
- ✓Riesgo de carácter regulatorio.
- ✓Riesgo de la naturaleza.
- ✓Riesgo tecnológico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ver matriz de riegos anexo a este proceso como parte integral

## 11. CONCLUSIONES

Del análisis integral del sector se evidencia la existencia de una necesidad cierta, actual y permanente de garantizar la prestación de servicios que contribuyan a la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio en el Distrito de Santiago de Cali, durante la vigencia restante del año 2026, en el marco del proyecto BP-26005433-2026, denominado; “Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantó el correspondiente análisis del mercado desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, identificando condiciones de oferta, niveles de precios, capacidades del sector y factores que inciden en la adecuada ejecución del objeto contractual, información que sirvió de base para la estructuración del presente proceso de contratación.

Así mismo, el presente proceso encuentra sustento en lo establecido en la Ley 1257 de 2008 y sus disposiciones reglamentarias, mediante las cuales se adoptan medidas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, imponiendo al Estado el deber de garantizar su protección integral. En este sentido, el Distrito de Santiago de Cali, a través de la Subsecretaría de Equidad de Género, tiene la responsabilidad de implementar acciones efectivas para la atención y protección de mujeres víctimas de violencias basadas en género.

En relación con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2024–2027 “Cali, Ciudad Pacífica de Colombia”, se dispone de los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($331.812.418), suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Al no contar con la comparación de precios de la información recopilada, debido a la dispersión identificada en los valores unitarios ofertados derivada de las diferencias en los modelos operativos y estructuras de costos de los proveedores consultados, no fue posible

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realizar una comparación homogénea de precios que permitiera aplicar métodos estadísticos tradicionales de evaluación; en consecuencia, la entidad adoptó como referencia los valores unitarios reportados en el estudio de mercado, los cuales se emplean como parámetros orientadores para la estructuración del proceso, sin desconocer las dinámicas propias del mercado y la naturaleza del servicio a contratar, estructurando así el presupuesto del presente proceso, para atender la población beneficiara del programa así:

| | | |
|---|---|---|
| Ítem de Insumos | Alimentos | $ 187.852.418 |
| | Complementos alimentarios | |
| | Papelería | |
| | Aseo personal | |
| | Implementos de aseo | |
| | Vestuario | |
| Ítem | Traslado Enseres | $ 1.800.000 |
| Ítem | Servicios Públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, internet, televisión, gas y telefonía. | $ 8.160.000 |
| Ítem | Subsidio Monetario | $ 30.000.000 |
| Ítem | Arrendamiento inmueble para el funcionamiento del Hogar de Acogida 2026 | $ 104.000.000 |
| Total presupuesto del proyecto | | $ 331.812.418 |

El valor del presupuesto se establece como monto agotable, para asegurar la continuidad en la prestación del servicio, optimizar el uso de los recursos públicos y atender de manera oportuna las necesidades de la población beneficiaria y en virtud de lo cual su ejecución se encuentra supeditada a las necesidades reales de la entidad durante el plazo contractual, sin que exista obligación de agotar la totalidad de los recursos estimados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, la ejecución del contrato se realizará de manera gradual y conforme a la demanda efectiva del servicio, garantizando una adecuada administración de los recursos públicos.

No obstante, durante la ejecución del contrato, dichos valores podrán ser ajustados y re-distribuidos entre los diferentes ítems, de acuerdo con la demanda efectiva del servicio y las necesidades reales de atención, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas técnica y financieramente, cuenten con la validación del supervisor del contrato y no impliquen en ningún caso la superación del valor total del presupuesto oficial establecido en TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($331.812.418).

Para efectos de la evaluación de las ofertas económicas se requiere determinar cómo precios artificialmente bajos las propuestas, que, en los ítems de INSUMOS y TRASLADOS DE ENSERES, presenten valor por debajo del NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (97%) del valor total del presupuesto oficial asignado a estos, para este caso corresponden a las ofertas económicas que sean menores a los valores aforados en los siguientes ítems:

| ITEM | PRODUCTO | VALOR AFORADO |
|---|---|---|
| Ítem de Insumos | Alimentos | $ 182.216.845 |
| | Complementos alimentarios | |
| | Papelería | |
| | Aseo personal | |
| | Implementos de aseo | |
| | Vestuario | |
| Ítem | Traslado Enseres | $ 1.746.000 |

En el caso de evidenciarse ofertas económicas con precios artificialmente bajos a las condiciones establecidas, la entidad requerirá al proponente para que justifique su oferta, si la justificación no resulta suficiente, la propuesta será rechazada por poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La evaluación económica del presente proceso tendrá carácter habilitante, en atención a la modalidad de monto agotable y a la naturaleza del servicio a contratar y en este sentido, la entidad verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- La totalidad de los ítems requeridos.
- Que no supere los valores de referencia establecidos por la entidad, para los siguientes ítems:

| | | |
|---|---|---|
| Ítem | Servicios Públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, internet, televisión, gas y telefonía. | $ 8.160.000 |
| Ítem | Subsidio Monetario | $ 30.000.000 |
| Ítem | Arrendamiento inmueble para el funcionamiento del Hogar de Acogida 2026 | $ 104.000.000 |

- Que sea coherente y razonable frente a las condiciones del mercado
- Qun no presente precios artificialmente bajos o elevados.

En consecuencia, la oferta económica seleccionada será la que, en cumplimiento de los requisitos exigidos, cumpla con lo establecido como menor valor de acuerdo a lo regulado por las guías de contratación pública de Colombia Compra Eficiente y los oferentes deberán estructurar su propuesta económica con base en sus propios análisis de costos, garantizando la viabilidad del contrato, sin que los valores de referencia limiten la libre competencia y teniendo en cuenta aquellos valores que no pueden ser sujetos de modificación.

El actual proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC así:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTOS |
|---|---|---|---|---|
| F- Servicios | 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria | 931316 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | 93131608 - Servicios de suministro de alimentos |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| F- Servicios | 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 931415 - Desarrollo y servicios sociales población | 93141504 - Servicios de cuidado en hogares de acogida u orfanatos |
| E - Productos de Uso Final | 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | 5310 - Ropa | 531015 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos | |
| E - Productos de Uso Final | 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | 5310 - Ropa | | 531016 - Faldas y blusas |
| F- Servicios | 80 Servicios de gestión, servicios profesional-les y Servicios Administrativos | 8013 - Servicios inmobiliario | 801315 - Alquiler y arrendamiento | 80131500 - Arrendamiento de bienes inmuebles |

Se sugiere como plazo de ejecución del presente proceso un término de ocho (8) meses, con fecha máxima hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del valor del contrato, o lo que ocurra primero. Dicho término se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa suscripción del acta de inicio.

Conforme al análisis de la identificación de proveedores según su tamaño empresarial, y teniendo en cuenta la existencia de pluralidad de oferentes clasificados como MIPYMES, incluyendo aquellas con domicilio en el Distrito de Santiago de Cali, se recomienda establecer criterios diferenciales para este segmento empresarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

En este sentido, se sugiere aplicar a las MIPYMES interesadas en participar en el proceso el criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, en los términos previstos en la normativa anteriormente citada, con el fin de promover su participación efectiva en el sistema de compras públicas.

Se recomienda, como que la forma de pago del presente proceso sea mediante pagos parciales, sujetos a la ejecución efectiva de las actividades contratadas, previa presentación de factura o documento equivalente que soporte el cobro del servicio de Hogar de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acogida debidamente soportado, revisado y aprobado por el equipo de supervisión designado para el contrato, en cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas.

Sobre el análisis de la exigencia de las garantías, teniendo en cuenta los riesgos en las diferentes etapas de la presente contratación, se recomiendan las siguientes:

| Garantía | Descripción | Porcentaje | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso | El 20% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses |
| Calidad de los bienes | Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados | El 20% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones | El 8% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Actuaciones, hechos u omisiones que la deriven. | 200 SMLMV | Por el plazo de ejecución del contrato. |

Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es la “Prestación de servicios que contribuyan a la operación integral del hogar de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP-26005433 denominado ‘Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali’”, y en cumplimiento del deber de las entidades estatales de realizar el análisis del mercado desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, se establecen indicadores financieros orientados a verificar la capacidad económica y la solidez de los posibles oferentes.

En este sentido, los indicadores financieros exigidos no constituyen barreras de acceso al proceso, sino mecanismos de verificación objetiva que permiten mitigar riesgos asociados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a la ejecución contractual, garantizando la adecuada destinación de los recursos públicos y la continuidad en la prestación del servicio.
Particularmente, la exigencia de indicadores como la rentabilidad del patrimonio (ROE) y la rentabilidad de los activos (ROA) responde a la necesidad de identificar organizaciones con condiciones financieras estables. La presencia de indicadores negativos puede evidenciar situaciones de desequilibrio económico o debilidad financiera, lo cual representa un riesgo para la ejecución del contrato, en la medida en que podría afectar la capacidad del contratista para cumplir sus obligaciones o generar desviaciones en la destinación de los recursos asignados al proyecto.

En consecuencia, estos criterios se establecen con el propósito de proteger el interés general, garantizar la correcta ejecución del contrato y salvaguardar la atención integral de las beneficiarias del servicio, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

Se concluye que existen condiciones técnicas, jurídicas y financieras suficientes para adelantar el proceso de contratación, el cual resulta necesario, viable y acorde con las obligaciones constitucionales y legales de la entidad, así como con las dinámicas del mercado analizado.

## 12. FIRMA RESPONSABLES

PABLO EMILIO TRUJILLO OCORO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Paula Andrea Timana – Contratista

Anexos:

- Matriz de riesgos proceso
- Memoria de cálculo indicadores financieros
- Anexo Económico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.